

SISTEMA
DE
NEGOCIACION
DE
CHEQUES DIFERIDOS



Indice

Índice

1. Descripción general	I.1
2. Usuarios	I.2
2.1. Definición	I.2
2.2. Perfiles de Usuario	I.2
2.2.1. Agentes	I.2
2.2.2. StockWatch	I.2
3. Operatoria	I.3
3.1. Instrumentos	I.3
3.2. Unidad de Negociación (Lote)	I.4
3.3. Negociación (Subasta)	I.5
3.4. Intención de Compra	I.7
3.5. Rueda	I.7
3.6. Relación con el Mercado de Valores	I.7
4. Conexión	II.1
5. Pantalla Inicial	II.2
6. Barra de Menú de Texto	II.4
6.1. Menú Archivo	II.4
6.1.1. Preferencias	II.4
6.1.2. Cambio de Contraseña	II.5
6.1.3. Cerrar	II.5
6.2. Menú Cheques	II.6
6.2.1. Armado de Lotes	II.8
6.2.2. Filtro	II.10

Indice

6.2.3. Cheques Operados	II.10
6.2.4. Filtro de Cheques Operados	II.11
6.3. Menú Lotes	II.12
6.3.1. Actualización de Lote	II.14
6.3.2. Lanzar Subasta	II.18
6.3.3. Filtro	II.21
6.4. Menú Subasta	II.22
6.4.1. Mejores Ofertas de la Subasta	II.24
6.4.2. Actualización de la Subasta	II.25
6.4.3. Nueva Oferta	II.26
6.4.4. Detalle de la Subasta	II.27
6.4.5. Filtro	II.27
6.4.6. Nueva Cartera	II.28
6.5. Menú Ofertas	II.29
6.5.1. Nueva	II.29
6.5.2. Modificar	II.30
6.5.3. Eliminar	II.30
6.5.4. Todas	II.31
6.5.5. Filtro	II.32
6.6. Menú Intención de Compra	II.33
6.6.1. Nueva	II.33
6.6.2. Visualización de Intenciones de Compra	II.34
6.6.3. Filtro	II.35
6.7. Menú Operaciones	II.36
6.7.1. Filtro	II.37

6.8. Menú Ver	II.38
6.8.1. Información de la Rueda	II.38
6.8.2. Totales	II.38
6.8.3. Ventana de Mensajes	II.39
6.8.4. Cuadro Provisorio	II.39
6.8.5. Monitores	II.40
6.9. Menú Servicios	II.40
6.10. Menú Ventana	II.41
7. Barra de Herramientas	II.42
7.1. Cerrar	II.42
7.2. Abrir Carteras	II.42
7.3. Nueva Cartera	II.43
7.4. Grabar	II.44
7.5. Cheques	II.44
7.6. Lotes	II.44
7.7. Subastas	II.45
7.8. Ofertas Propias	II.45
7.9. Operaciones	II.45
7.10. Mensajes	II.46
7.11. Refrescar	II.46
Anexos	
Circular N° 3502 - Mercado de Valores S.A. Negociación Cheques de Pago Diferido	III.1
Exclusivo N° 3038 - Mercado de Valores S.A. Instructivo sobre aspectos impositivos	III.5
Resolución de Consejo N° 2/2003 - Bolsa de Comercio de Buenos Aires Reglamentaria de la cotización de cheques de pago diferido	III.11

Descripción general

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El sistema de **negociación de cheques diferidos** esta basado en el armado, a partir de una **lista de cheques** negociables, de distintos **lotes** que, los Agentes o Sociedades de Bolsa ofrecerán a la venta a través del sistema electrónico, negociándose mediante el mecanismo de **subasta**.

El ingreso por parte de los usuarios autorizados será, a través de microcomputadores denominados "*Estaciones de Trabajo*" (ubicadas en sus oficinas y en el recinto de operaciones).

A partir del ingreso de ofertas de compra para una subasta, el sistema genera operaciones siguiendo criterios prefijados por el Mercado de Valores y conocidos por los operadores.

Todo evento que afecte particularmente a un determinado operador le será informado inmediatamente a través de mensajes a su pantalla y a su impresora.

Todo evento que se desvíe de algún modo de los parámetros normales será informado automáticamente al sector de *Control* del Mercado de Valores; este sector contará con las herramientas para intervenir en la negociación cancelando, suspendiendo o autorizando el evento en cuestión.

2. USUARIOS

2.1 Definición

Podrán acceder al sistema aquellos que se encuentren dados de alta en la lista de usuarios habilitados; en ella, cada uno contará con una serie de atributos asociados, entre los cuales estarán:

- Nombre identificatorio
- Clave secreta
- Categoría de usuario (Agente, StockWatch)
- Entidad a la que pertenece el usuario

2.2 Perfiles de Usuario

2.2.1 Agentes

Los agentes podrán armar, modificar y eliminar lotes de negociación.

Podrán lanzar, modificar y dar de baja subastas.

Podrán ingresar, modificar y eliminar ofertas de compra, como así también ingresar y eliminar intenciones de compras.

Podrán realizar consultas varias.

2.2.2 StockWatch

Son usuarios designados por el Mercado de Valores para operar estaciones de trabajo denominadas "*Terminales de Control*".

Cada uno de estos usuarios tendrá por función realizar el seguimiento y supervisión de la operatoria; abrir/cerrar la rueda, suspender/levantar la suspensión de la rueda; administrar los atributos generales de la negociación.

Podrán suspender cheques, suspender o cancelar subastas, anular ofertas y operaciones, habilitar o suspender agentes, enviar mensajes a los operadores, etc.

Recibirán avisos de todo evento que pueda requerir su intervención. Podrán realizar todo tipo de consultas generales.

3. OPERATORIA

3.1 INSTRUMENTOS

Los instrumentos negociables son exclusivamente aquellos cheques de pago diferido autorizados por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para su cotización, y que se encuentren acreditados en subcuentas de Comitentes de un Agente o Sociedad de Bolsa.

El sistema de Custodia de Cheques de la Caja de Valores (SCCh) informará al sistema de Negociación de Cheques del Mercado de Valores la lista de los instrumentos que pueden ser negociados en cada Rueda.

Cada cheque tendrá un código identificadorio, y se le asociarán los siguientes datos:

- Identificación del responsable (código)
- Denominación del responsable
- Tipo de responsable (librador, avalista, entidad financiera)
- Fecha de pago
- Monto nominal del cheque
- Código del Agente o Sociedad de Bolsa titular del cheque
- Plazo de acreditación al momento del cobro
- Denominación del beneficiario original
- Estado del cheque (negociable, no negociable)

Se entiende que todo Cheque informado al comienzo de un día es negociable por el Agente titular durante toda la Rueda de ese mismo día, salvo que ocurra un evento que lo transforme en no negociable. Del mismo modo, un Cheque no negociable puede recuperar su negociabilidad en cualquier momento de la Rueda (dependiendo del motivo de la restricción)

Un Cheque negociable puede ser ofrecido a la venta por el Agente titular cuantas veces lo desee, a lo largo de la Rueda. En caso de concertarse una Operación que lo involucre, el Cheque ya no podrá volver a ser negociado durante esa Rueda (salvo que se anule la Operación).

Los eventos que, durante la Rueda, pueden transformar a un Cheque en no negociable son los siguientes:

- Concertación de una Operación que involucre al Cheque
- Comunicación de parte del SCCh prohibiendo su negociación
- Suspensión del Cheque determinada por MV (StockWatch)
- Desafectación del Cheque de la negociación (a pedido del Agente titular)

3.2 UNIDAD DE NEGOCIACIÓN (LOTE)

La unidad de negociación será el Lote, esto es, un conjunto de cheques (uno o más) de un mismo Agente o Sociedad de Bolsa (titular).

Se podrán armar libremente los lotes, a partir de los incluidos en la lista de cheques del Agente.

El lote queda definido por la lista de los cheques que lo componen, podrá existir más allá del día en que fue generado y estará compuesto con los siguientes atributos:

- Identificación del lote
- Monto total (suma de los montos de los cheques)
- Cantidad de cheques que componen el lote

Un Lote no es negociable en un momento dado de una Rueda si incluye al menos un Cheque no negociable, o que esté siendo simultáneamente negociado a través de otro Lote.

Un Lote es inválido si incluye al menos un Cheque que no se encuentre en la lista de cheques del Agente creador del Lote.

Un lote no negociable puede volver al estado negociable en forma automática. Un lote inválido necesita de una actualización por parte del Agente (eliminando cheques de los cuales ya no es titular)

3.3 NEGOCIACIÓN (SUBASTA)

La subasta será el mecanismo de negociación del lote. La concertación se efectuará en los plazos que habilitará el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y la misma se realizará a través del Sistema Electrónico

La subasta estará determinada por un período de tiempo, en el cual se ofrece a la venta un lote por el Agente titular (vendedor), y se aceptan ofertas de los Agentes compradores.

El valor de la oferta es el equivalente a la tasa anual de descuento a ser aplicada sobre el monto de cada uno de los cheques del lote (tomando en cuenta la cantidad de días entre la fecha de concertación y la fecha de pago de cada cheque). La tasa se expresará en porcentaje, con hasta dos decimales.

La subasta es generada por el Agente o Sociedad de Bolsa vendedor, quien debe informar los siguientes datos:

- Identificación del lote
- Hora de cierre de la subasta
- Tasa límite (máxima) de descuento aceptable por el vendedor (opcional)
- Descripción de la subasta (texto)

Al iniciarse una subasta el Sistema le asignará un número identificadorio.

El tiempo mínimo de duración de las subastas es un parámetro del sistema, que será fijado por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A..

La hora de cierre de la subasta podrá ser modificada por el vendedor durante el transcurso de la misma, hasta cinco minutos antes de su cumplimiento. La hora de cierre podrá ser reducida, pero la oferta deberá mantenerse como mínimo cinco minutos más a partir de la decisión de cambiar el cierre. El mencionado lapso de 5 minutos es un parámetro que puede ser modificado por el Mercado de Valores.

Las ofertas se realizan sobre subastas activas (no cerradas)

Durante la subasta los compradores podrán modificar o anular sus respectivas ofertas, salvo cuando se trate de la mejor oferta de compra (si la misma es compatible con la tasa límite puesta por el vendedor)

También el vendedor podrá modificar su tasa límite, salvo que exista una oferta de compra compatible.

Se considera que una oferta de compra es compatible con la tasa límite fijada por el vendedor, cuando el precio de la oferta es menor o igual a dicha tasa límite

Descripción General

La subasta será declarada desierta en el caso de haberse cumplido su hora de cierre, y a) no tener informada una tasa límite del vendedor, o b) no existir ofertas de compra compatibles con la tasa límite informada. Todos los cheques del lote volverán a estar en condiciones de ser ofrecidos a la venta, juntos (en el mismo u otro lote) o separados (en lotes distintos).

Las subastas contemplarán características específicas para su cierre, en función de que se haya informado o no una tasa límite por parte del vendedor.

Si la subasta tiene informada una tasa límite, finalizará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Se cumplió el tiempo mínimo de duración fijado por el Mercado, y hay al menos una oferta de compra compatible con la tasa límite. Se concerta la Operación, adjudicándose el lote a la mejor oferta de compra
- Se superó el tiempo mínimo de duración, e ingresa una oferta de compra que es compatible con la tasa límite. Se concerta la Operación, adjudicándose el lote al oferta que ingresa.
- Se cumplió la hora de cierre especificada por el vendedor. La subasta queda desierta y el lote vuelve a ser negociable.

En el caso de una subasta sin tasa límite, el lote ofertado no será adjudicado a ninguna oferta de compra. Si se cumple la hora de cierre, la subasta se declarará desierta. En cualquier momento de su duración, el vendedor puede ingresar una tasa límite, convirtiendo así la subasta en una subasta con tasa informada (para la que rigen las condiciones mencionadas arriba).

Dos Subastas no podrán ofrecer simultáneamente el mismo Lote, ni podrán ofrecer simultáneamente dos Lotes que incluyan un mismo Cheque.

Una Subasta activa será suspendida por el Sistema si alguno de los Cheques incluidos en el Lote es declarado 'no negociable'.

Una Subasta será suspendida por el Sistema si el agente vendedor es suspendido por SW o por una comunicación del SCCh.

3.4 INTENCION DE COMPRA

Adicionalmente, los Agentes y Sociedades de Bolsa tendrán la posibilidad de manifestar sus intenciones de compra, a título exclusivamente informativo. Los datos (opcionales) de las intenciones de compra son:

- Tasa anual de descuento (mínima)
- Monto máximo
- Código del responsable
- Fecha de pago
- Texto libre

Las intenciones de compra son totalmente independientes de las subastas, y podrán ser consultadas por todos los operadores.

3.5 RUEDA

La Rueda tendrá tres periodos:

- No abierta : Desde el inicio del día hasta la apertura de la rueda. El agente sólo podrá generar lotes y realizar consultas
- Abierta : A partir de este momento se pueden ingresar subastas, ofertas, intenciones de compra
- Cerrada : Una vez finalizada la negociación del día.

Dentro del periodo de Rueda abierta, la misma puede ser suspendida. En este caso los Agentes no podrán operar con sus subastas, ofertas ni intenciones. Todas las acciones quedan "congeladas" hasta que SW levante la suspensión.

3.6 RELACIÓN ENTRE SISTEMAS

Describimos a continuación los procedimientos previstos y acordados entre el Sistema de Custodia de Cheques de Caja de Valores (SCCh) y los Sistemas de Negociación y Liquidación del Mercado de Valores de Buenos Aires.

Todos los Cheques que ingresen a la Custodia para ser negociados en el MVBA serán informados por SCCh al Sistema de Negociación del MVBA (SNCh), indicándose en cada caso si el Cheque puede o no ser negociado, y quién es el Agente titular del mismo. Cualquier cambio en el estado de negociabilidad de un Cheque será igualmente informado en forma inmediata. Lo mismo ocurrirá con los cambios de titularidad (de un Agente a otro) y las bajas de Cheques (salidas de la Custodia).

Descripción General

A partir del momento de la apertura de la Rueda, todos los Cheques en condiciones de ser negociados en el MVBA quedarán (en el SCCh) automáticamente 'afectados a la Negociación del día', y no podrán ser objeto de ninguna acción que modifique su condición actual.

Cuando se cierre la Rueda en el SNCh, éste enviará un aviso al SCCh. En ese momento se levantará la 'afectación a la Negociación' para todos los Cheques del MVBA

Durante la Rueda, el SNCh podrá informar que un Cheque determinado queda 'desafectado de la Negociación del día'. El SCCh tomará nota de estos avisos, y los correspondientes Cheques recuperarán inmediatamente su disponibilidad en el Sistema. De no mediar otros obstáculos, estos Cheques volverán automáticamente a ser negociables durante la Rueda siguiente.

Durante la Rueda, el SNCh informará en forma inmediata las operaciones que se vayan realizando. El monto de las operaciones se liquidará en contado inmediato.

El monto de una operación es igual a la suma de los montos efectivos de cada Cheque del lote. El monto efectivo de un Cheque subastado es igual a su monto nominal menos el descuento (calculado en función de la tasa de descuento y el plazo que resta hasta su fecha de pago)

Se entiende que en cada operación los Comitentes vendedores quedan automáticamente identificados por ser los titulares de las subcuentas donde los Cheques se encuentren acreditados en el momento de la venta. Los Comitentes compradores (de cada Cheque del lote) deberán ser informados por separado al SCCh por el Agente comprador.

Ante la recepción de una operación concertada, el SCCh procederá a:

- Pasar cada Cheque del lote a la condición de 'en proceso de liquidación', con lo cual quedará en un estado de indisponibilidad en el Sistema.
- Informar al Sistema de Liquidaciones del MVBA (PQMV) una obligación (de tipo 'bilateral') por el monto de la operación, en la cual el Agente vendedor es el acreedor y el Agente comprador es el deudor.

Al cierre de la liquidación diaria del MVBA, el PQMV informará al SCCh las obligaciones liquidadas y las obligaciones diferidas correspondientes a la operatoria de Cheques. El diferimiento de la liquidación de una obligación de Cheques sólo podrá hacerse por el monto total de la misma

Cada obligación, liquidada o no, identificará a la operación que le dio origen.

Si una obligación no fue liquidada, el SCCh procederá a:

- Mantener a cada Cheque del lote en la condición de 'en proceso de liquidación'.
- Informar de este hecho al SNCh (los Cheques dejan de ser negociables, hasta nuevo aviso).
- Al comienzo del día siguiente, volver a informar a PQMV una obligación por el monto de la operación.

Si una obligación fue liquidada, el SCCh procederá a:

- Quitar a cada Cheque del lote la condición de 'en proceso de liquidación'.
- Transferir cada Cheque desde la subcuenta donde está acreditado (del Comitente vendedor) a la subcuenta compradora (informada por el Agente comprador); si ésta no hubiera sido informada, el Cheque será transferido a la subcuenta Operativa (Comitente 3) del Agente comprador.
- Informar al SNCh las novedades de cada Cheque:
 - Si quedó en la subcuenta Operativa, su eliminación hasta nuevo aviso de la lista de negociables.
 - Si quedó en una subcuenta válida, el cambio de Agente titular (salvo aplicaciones).

Si un Cheque quedó en la subcuenta Operativa del Agente comprador se informará de este hecho al MVBA. Cuando el Agente, posteriormente, informe la subcuenta del Comitente comprador, el Cheque será automáticamente transferido a ella y recuperará su negociabilidad.

Durante la Rueda, el SNCh podrá informar bajas de operaciones concertadas. Si se informa la baja de una operación ya liquidada, la baja será rechazada. En caso contrario, se avisará a PQMV la cancelación de la correspondiente obligación y se quitará a los Cheques del lote la condición de 'en proceso de liquidación'

Los Agentes están obligados a informar, para cada subcuenta que habiliten en el SCCh, la situación ante el IVA de los respectivos Comitentes. La ausencia de esta información en una subcuenta implica automáticamente que los Cheques acreditados en la misma no pueden ser negociados. Por lo tanto, un Cheque que ingrese a la Custodia para ser acreditado en una subcuenta que no tenga dicha información, será considerado no negociable. Y un Cheque que por efecto de la liquidación de una operación sea transferido a una subcuenta que esté en esas condiciones, perderá automáticamente su posibilidad de ser renegociado. La negociabilidad de los Cheques de una subcuenta se recupera en cuanto el Agente informe al Sistema la situación ante el IVA del Comitente.

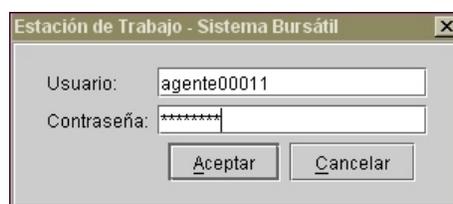
Descripción
funcional

4. CONEXION

Para iniciar la aplicación, bastará con hacer doble clic en el icono correspondiente.



Aparecerá el siguiente cuadro de diálogo:



Estación de Trabajo - Sistema Bursátil

Usuario: agente00011

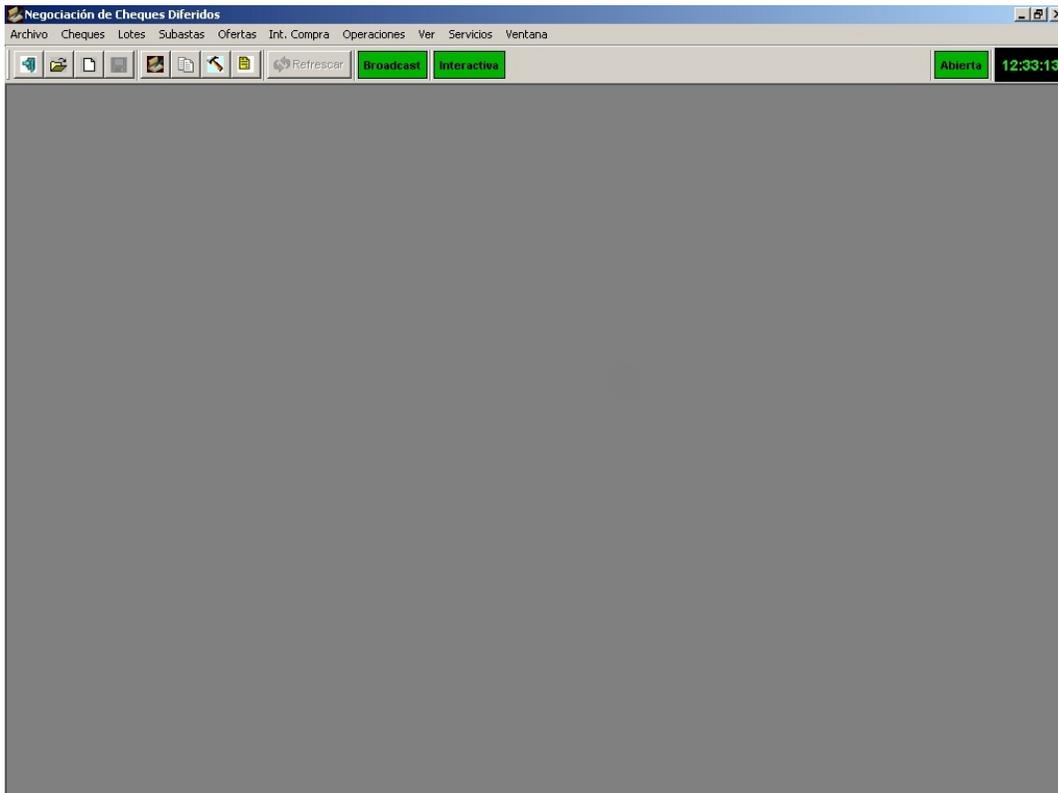
Contraseña: *****

Aceptar Cancelar

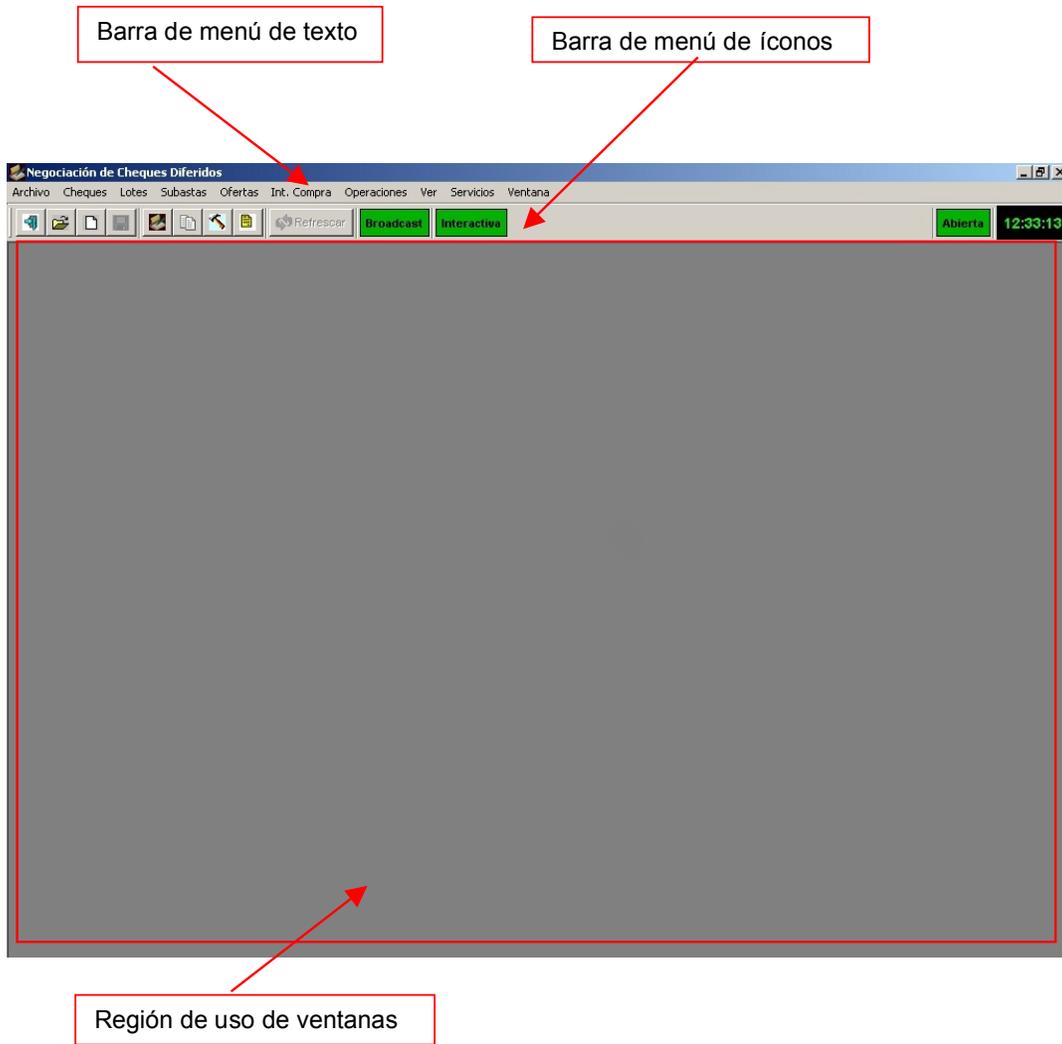
Se deberá ingresar el usuario y la contraseña correspondientes al operador en dicho sistema, una vez completados los datos, deberá oprimir el botón "Aceptar" para poder ingresar al sistema.

5. PANTALLA INICIAL

Al iniciar la aplicación, se establece la conexión con el equipo central, se sincroniza la hora con la estación de trabajo y el sistema queda operativo, mostrando la siguiente pantalla:



Como se puede apreciar, la interfaz del programa mantiene la misma estructura que el resto de las aplicaciones standard de Windows® esto es, una barra superior con el menú de texto y una barra, inmediatamente debajo de la anterior, con un menú de íconos. Por debajo de dichas barras se encuentra la región disponible para el manejo de las diferentes ventanas a ser accedidas.



6. BARRA DE MENU DE TEXTO

Detalle de cada una de las opciones del menú textual.

6.1. Menú Archivo:



6.1.1. Preferencias

Desde esta opción se accede a la ventana de preferencias, cada solapa posibilita configurar a elección del usuario de distintos parámetros: ej.: separador de decimales, separador de fecha, separador de hora, visualización del año en formato corto, selección del directorio de trabajo, etc.



6.1.2. Cambio de Contraseña



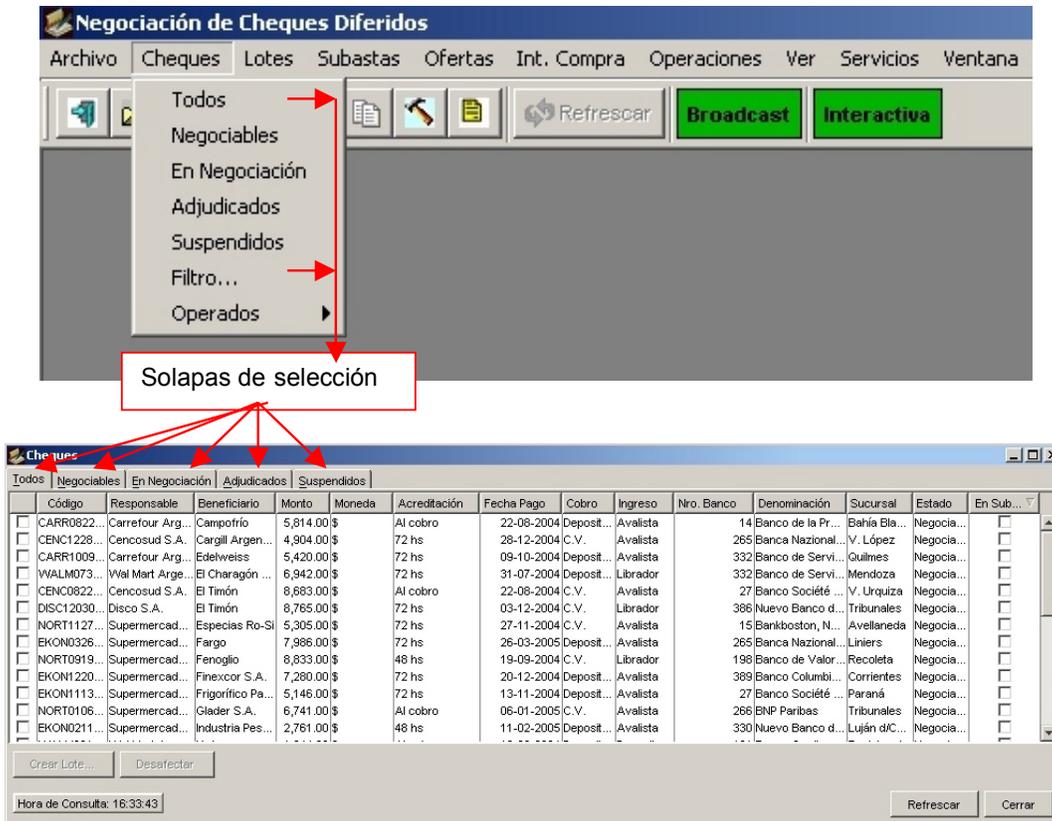
The image shows a standard Windows-style dialog box titled "Cambio de Contraseña". It features a blue title bar with a close button (X) in the top right corner. The main area has a light gray background and contains three text input fields stacked vertically. The first field is labeled "Contraseña anterior:", the second "Nueva Contraseña:", and the third "Confirmar Contraseña:". Below the input fields are two buttons: "Aceptar" on the left and "Cancelar" on the right.

Desde esta opción se accede a la ventana de cambio de contraseña, a través de la misma se podrá realizar el cambio de la contraseña del usuario.

6.1.3. Cerrar

Desde esta opción se ejecuta el cierre de la aplicación.

6.2. Menú Cheques:



Desde esta opción se accede a la ventana de cheques, se visualizarán sólo aquellos cheques de los que el agente conectado sea titular, cada solapa representa a cada una de las distintas selecciones y las mismas constan de la siguiente información:

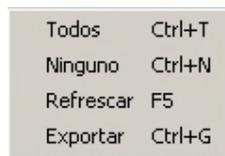
- Código identificador del cheque.
- Denominación del responsable.
- Denominación del beneficiario.
- Monto nominal del cheque.
- Moneda de emisión.
- Plazo de acreditación al vencimiento.
- Fecha de pago.
- Mecanismo de cobro a la fecha de pago.
- Forma de ingreso a la Caja de Valores.
- Número de banco.
- Denominación del banco girado.
- Denominación de la sucursal del banco.
- Estado del cheque.
- Indicador de cheque en subasta.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

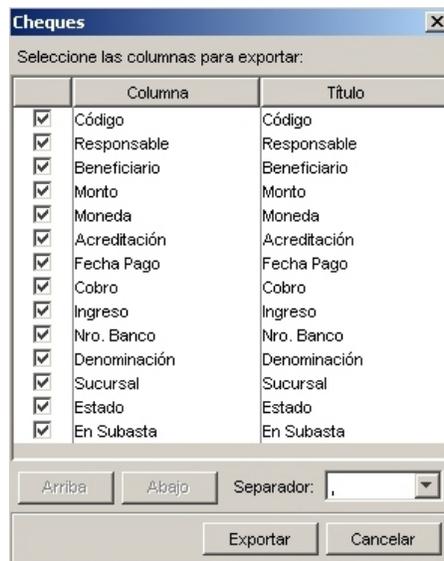
Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.

Presionando el botón derecho del mouse sobre cualquier línea se desplegará el siguiente cuadro de dialogo:



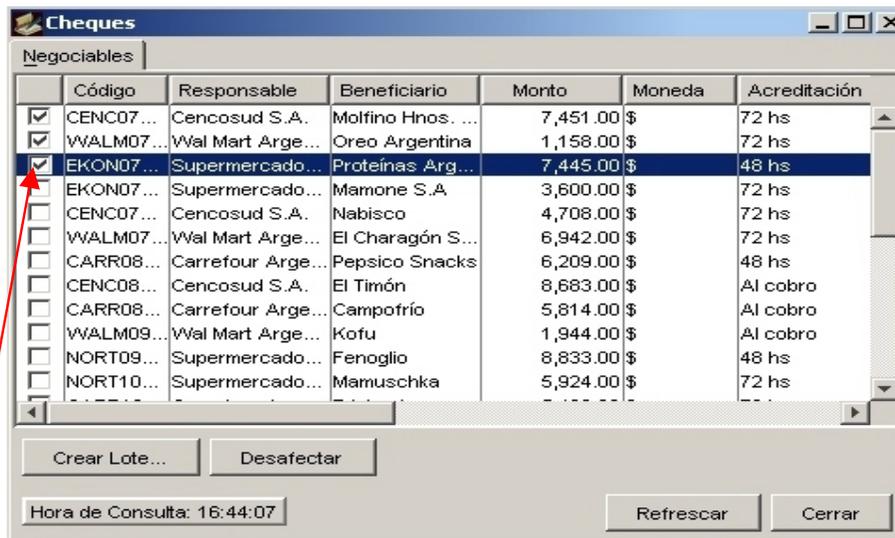
Seleccionando la opción **Todos** se tildarán todos los casilleros; seleccionando la opción **Ninguno** se destildarán todos los casilleros; Seleccionando la opción **Refrescar** se actualizará la información de la ventana y Seleccionando la opción **Exportar** se abrirá la siguiente ventana.



En esta instancia aparecerán tildados todos los campos, se podrá destildar aquellos que no se deseen exportar. Presionando el botón **Exportar**, se deberá indicar en la ventana de exportar consulta, el nombre y lugar del archivo a guardar.

6.2.1. Armado de Lotes

Al tildar haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse en los casilleros que se encuentran en la primera columna, se seleccionan los cheques que se agruparán en el lote.



Selección de Cheques

Presionando el botón **Desafectar**, el sistema validará el estado de dichos cheques, según el mismo los desafectará de la negociación.

Presionando el botón **Refrescar**, el sistema actualizará los datos de la ventana activa.

Presionando el botón **Crear Lote**, se abrirá la ventana de nuevo lote, tal como se muestra en la siguiente figura.

Descripción del Lote

Nuevo Lote

Número: Fecha: Estado:

Monto: Cheques:

Descripción:

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago
CENC07...	Cencosud S.A.	Molfino Hnos. ...	7,451.00	\$	72 hs	01-07-2004
WALM07...	Wal Mart Arge...	Oreo Argentina	1,158.00	\$	72 hs	02-07-2004
EKON07...	Supermercado...	Proteínas Arg...	7,445.00	\$	48 hs	22-07-2004

Eliminar

Crear Lanzar Subasta... Cerrar

Completando el campo **Descripción** y presionando el botón **Crear**, el sistema validará los datos y generará el lote asignándole una identificación (número de lote).

Número del Lote

Nuevo Lote

Número: Fecha: Estado:

Monto: Cheques:

Descripción:

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago
CENC07...	Cencosud S.A.	Molfino Hnos. ...	7,451.00	\$	72 hs	01-07-2004
WALM07...	Wal Mart Arge...	Oreo Argentina	1,158.00	\$	72 hs	02-07-2004
EKON07...	Supermercado...	Proteínas Arg...	7,445.00	\$	48 hs	22-07-2004

Eliminar

Crear Lanzar Subasta... Cerrar

✓ El lote fue creado

En esta instancia, si los cheques que componen el lote no presentan impedimento alguno para ser ofrecidos en una subasta se podrá negociar el lote lanzándolo a subasta.

6.2.2. Filtro



Búsqueda de Cheques

Responsable:

Estado: Plazo:

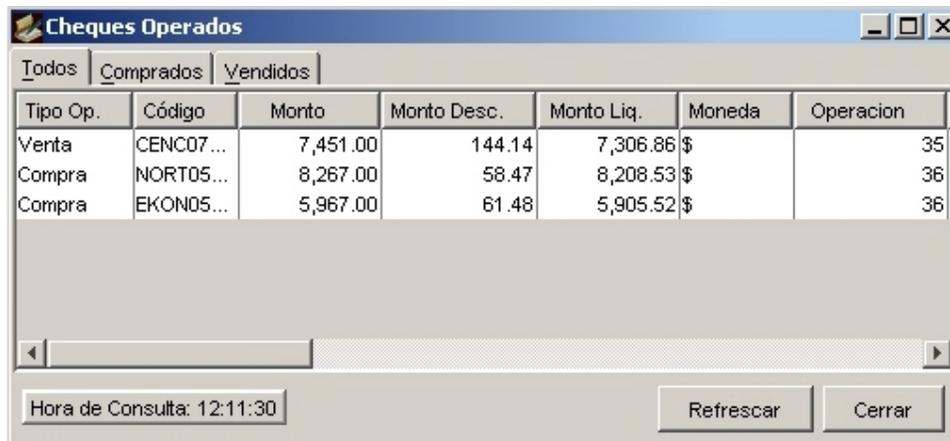
Fecha Pago desde: hasta:

Monto desde: hasta:

Moneda:

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de cheques, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana cheques descrita en la página 6.

6.2.3. Cheques Operados



Cheques Operados

Todos Comprados Vendidos

Tipo Op.	Código	Monto	Monto Desc.	Monto Liq.	Moneda	Operacion
Venta	CENC07...	7,451.00	144.14	7,306.86	\$	35
Compra	NORT05...	8,267.00	58.47	8,208.53	\$	36
Compra	EKON05...	5,967.00	61.48	5,905.52	\$	36

Hora de Consulta: 12:11:30

Desde esta opción se accede a la ventana de cheques operados, se visualizarán sólo aquellos cheques vendidos o comprados por el agente conectado, cada solapa representa a cada una de las distintas selecciones y las mismas constan de la siguiente información:

- Tipo de operación.
- Código identificatorio del cheque.
- Monto nominal del cheque.
- Monto del descuento.
- Monto a liquidar.
- Moneda de emisión.
- Código numérico de la operación.
- Fecha y hora de la operación.
- Tasa de descuento de la operación.
- Estado de la operación.
- Código numérico de la subasta.
- Código numérico de la oferta que generó la operación.
- Código del agente contraparte.
- Denominación del responsable.
- Denominación del beneficiario.
- Plazo de acreditación al vencimiento.
- Fecha de pago.
- Mecanismo de cobro a la fecha de pago.
- Forma de ingreso a la Caja de Valores.
- Número de banco.
- Denominación del banco girado.
- Denominación de la sucursal del banco.

6.2.4. Filtro de Cheques Operados



Búsqueda de Cheques Operados

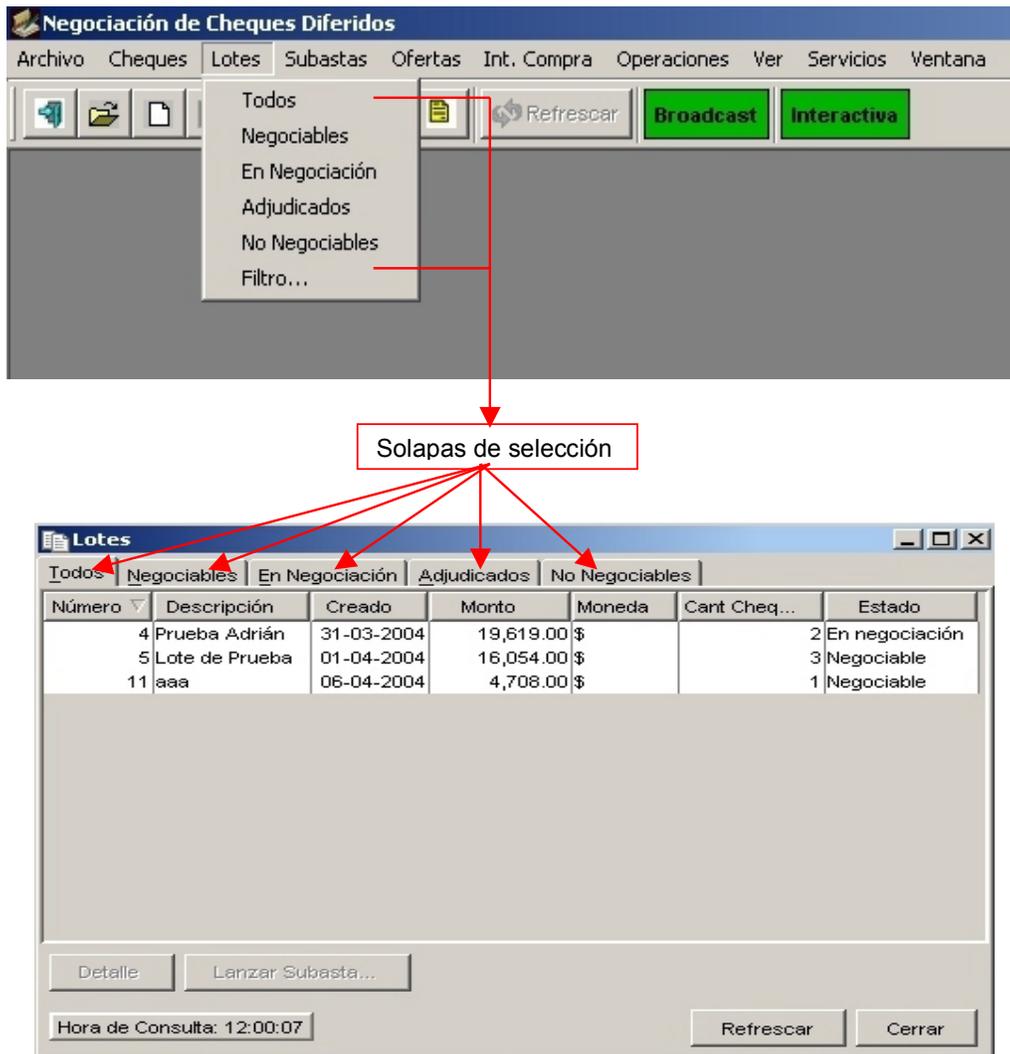
Tipo de Operación: Indistinto Estado: Todos

Fecha Operación desde: 20-04-2004 hasta: _-_-

Buscar Cerrar

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de cheques, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana cheques operados descripta en la página 10.

6.3. Menú Lotes:



Desde esta opción se accede a la ventana de lotes, se visualizarán sólo aquellos lotes armados por el agente conectado, cada solapa representa a cada una de las distintas selecciones y las mismas constan de la siguiente información:

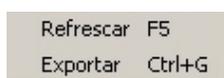
- Código numérico del lote.
- Descripción del lote.
- Fecha de creación del lote.
- Monto total del lote.
- Moneda de emisión de los cheques que integran el lote.
- Cantidad de cheques.
- Estado del lote.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.

Presionando el botón derecho del mouse sobre cualquier línea se desplegará el siguiente cuadro de dialogo:



Seleccionando la opción **Refrescar** se actualizará la información de la ventana y Seleccionando la opción **Exportar** se abrirá la siguiente ventana.

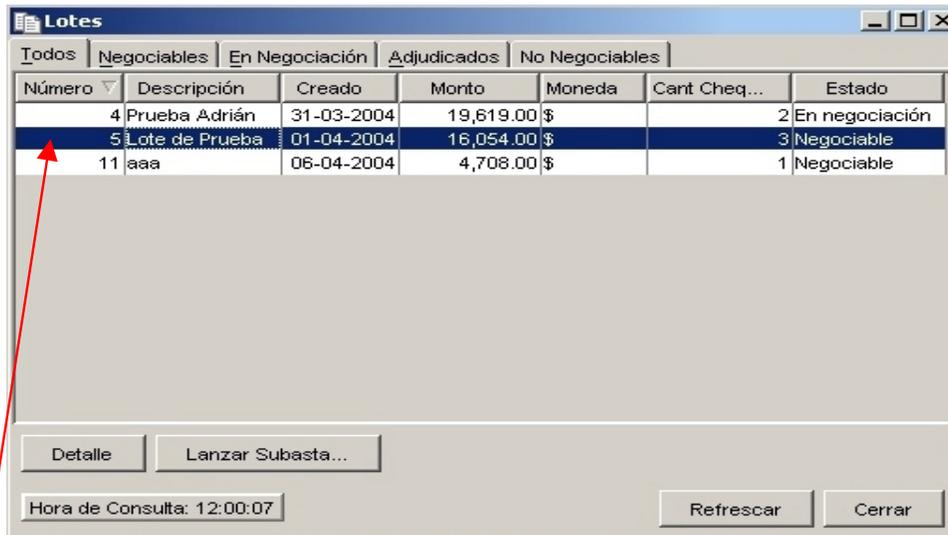


En esta instancia aparecerán tildados todos los campos, se podrá destildar aquellos que no se deseen exportar. Presionando el botón **Exportar**, se deberá indicar en la ventana de exportar consulta, el nombre y lugar del archivo a guardar.

Descripción Funcional

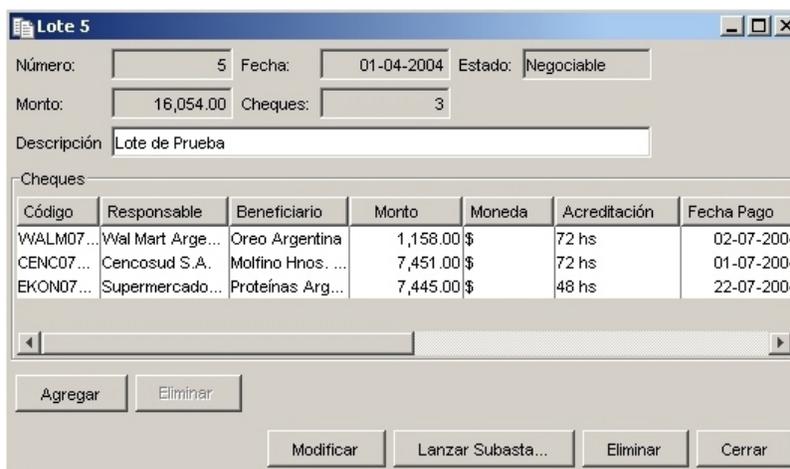
6.3.1. Actualización de Lote

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse sobre alguna fila, se selecciona un lote.



Lote Seleccionado

Presionando el botón **Detalle**, se abrirá la ventana del lote, tal como se muestra en siguiente figura.



Se muestran todos los datos del lote, como así también la lista de los cheques que lo componen y el detalle completo de los mismos. En esta instancia se podrá cambiar la descripción del lote, agregar y/o eliminar cheques del lote, también se podrá eliminar el lote completo. Para “agregar” cheques al lote se deberá presionar el botón **Agregar**, se abrirá la ventana de selección de cheques.



Selección de Cheques

Al tildar haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse en los casilleros que se encuentran en la primera columna, se seleccionan los cheques que se desean agregar al lote. Presionando el botón **Seleccionar**, los cheques indicados se visualizan en el lote y al presionar el botón **Modificar** el sistema registra el ingreso de los cheques al lote, tal como se ve en la siguiente figura.

Descripción Funcional

Windows application window titled "Lote 5".

Form fields:

- Número: 5
- Fecha: 01-04-2004
- Estado: Negociable
- Monto: 25,865.00
- Cheques: 4
- Descripción: Lote de Prueba

Table of Cheques:

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago
WALM07...	Wal Mart Arge...	Oreo Argentina	1,158.00	\$	72 hs	02-07-2004
CENC07...	Cencosud S.A.	Molfino Hnos. ...	7,451.00	\$	72 hs	01-07-2004
EKON07...	Supermercado...	Proteínas Arg...	7,445.00	\$	48 hs	22-07-2004
EKON05...	Supermercado...	Frigorífico Sur...	9,811.00	\$	Al cobro	01-05-2004

Buttons: Agregar, Eliminar, Modificar, Lanzar Subasta..., Eliminar, Cerrar.

Message: El lote fue actualizado

Cheque Incorporado

Para "eliminar" cheques del lote, se deberá seleccionar un cheque de la lista, haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse sobre la fila.

Windows application window titled "Lote 5".

Form fields:

- Número: 5
- Fecha: 01-04-2004
- Estado: Negociable
- Monto: 25,865.00
- Cheques: 4
- Descripción: Lote de Prueba

Table of Cheques:

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago
WALM07...	Wal Mart Arge...	Oreo Argentina	1,158.00	\$	72 hs	02-07-2004
CENC07...	Cencosud S.A.	Molfino Hnos. ...	7,451.00	\$	72 hs	01-07-2004
EKON07...	Supermercado...	Proteínas Arg...	7,445.00	\$	48 hs	22-07-2004
EKON05...	Supermercado...	Frigorífico Sur...	9,811.00	\$	Al cobro	01-05-2004

Buttons: Agregar, Eliminar, Modificar, Lanzar Subasta..., Eliminar, Cerrar.

Selección de Cheques

Presionando el botón **Eliminar**, el cheque seleccionado se elimina del lote.

The screenshot shows a window titled 'Lote 5' with the following fields: Número: 5, Fecha: 01-04-2004, Estado: Negociable, Monto: 18,414.00, Cheques: 3, and Descripción: Lote de Prueba. Below these is a table of cheques:

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago
WALM07...	Wal Mart Arge...	Oreo Argentina	1,158.00	\$	72 hs	02-07-2004
EKON07...	Supermercado...	Proteínas Arg...	7,445.00	\$	48 hs	22-07-2004
EKON05...	Supermercado...	Frigorífico Sur...	9,811.00	\$	Al cobro	01-05-2004

Buttons at the bottom include: Agregar, Eliminar, **Modificar** (highlighted), Lanzar Subasta..., Eliminar, and Cerrar.

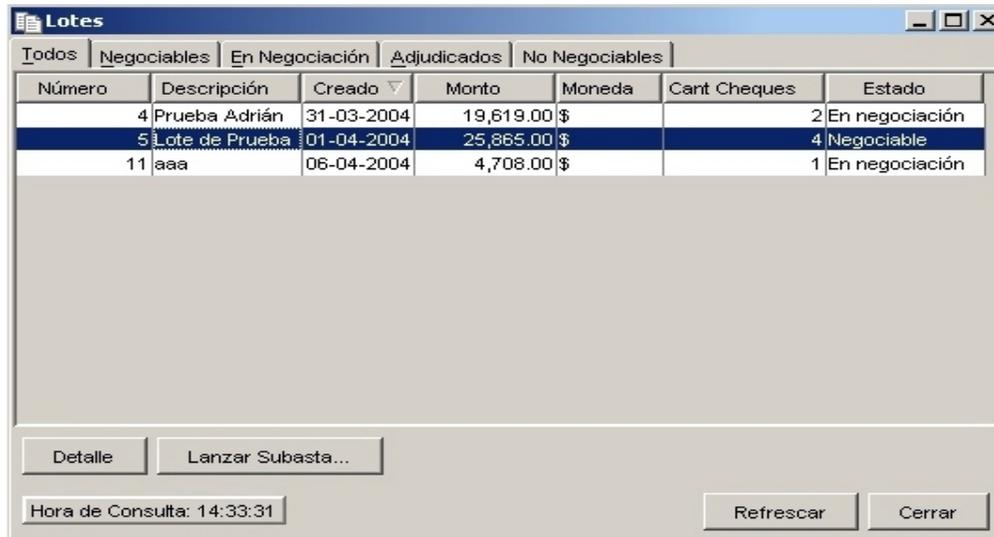
Al presionar el botón **Modificar** el sistema registra la baja del cheque del lote, tal como se ve en la siguiente figura.

This screenshot is identical to the previous one, but with the 'Modificar' button no longer highlighted. At the bottom of the window, a status bar displays a checkmark icon and the text 'El lote fue actualizado'.

Para “eliminar” el lote completo, se deberá presionar el botón **Eliminar** que se encuentra en la última línea, el sistema pedirá la confirmación, al presionar el botón **Si** el sistema indicará la eliminación del lote.

6.3.2. Lanzar Subasta

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse sobre alguna fila, se selecciona un lote.



Presionando el botón **lanzar Subasta**, se abrirá la ventana de nueva subasta, tal como se muestra en la siguiente figura.

The screenshot shows a window titled 'Nueva Subasta' with the following fields and buttons:

- Número:
- Lote:
- Estado:
- Hora Inicio: Hora Mínima:
- Hora Cierre: Descuento:
- Descripción:

At the bottom are 'Crear' and 'Cerrar' buttons.

Si la subasta es informada con la tasa anual de descuento limite, se deberán completar todos los campos solicitados.

The screenshot shows a dialog box titled "Nueva Subasta" with the following fields and values:

Número:	<input type="text"/>	Lote:	<input type="text" value="13"/>
Estado:	<input type="text"/>		
Hora Inicio:	<input type="text" value="14:41:35"/>	Hora Mínima:	<input type="text" value="14:51:35"/>
Hora Cierre:	<input type="text" value="14:55"/>	Descuento:	<input type="text" value="5.00"/>
Descripción:	<input type="text" value="Subasta de Prueba"/>		

Buttons:

Presionando el botón **Crear**, el sistema validará los datos ingresados, de ser correctos se asignará un número a la subasta y tal como se muestra en la siguiente figura, el estado de la misma es Fase1.

The screenshot shows the same dialog box after the "Crear" button is pressed. The fields are now populated with the following values:

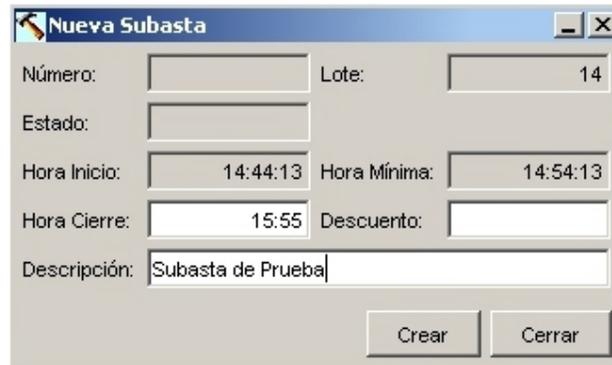
Número:	<input type="text" value="11"/>	Lote:	<input type="text" value="13"/>
Estado:	<input type="text" value="Activa fase 1"/>		
Hora Inicio:	<input type="text" value="14:42:10"/>	Hora Mínima:	<input type="text" value="14:52:10"/>
Hora Cierre:	<input type="text" value="14:55"/>	Descuento:	<input type="text" value="5.00"/>
Descripción:	<input type="text" value="Subasta de Prueba"/>		

Buttons:

Message: La subasta fue creada

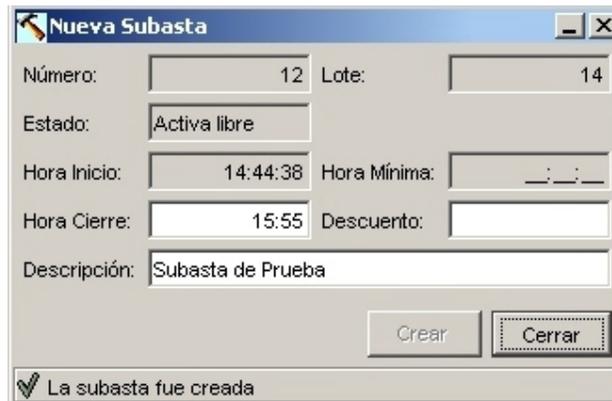
Si la subasta es informada sin la tasa anual de descuento limite, se deberán completar los demás campos solicitados.

Descripción Funcional



A screenshot of a web application window titled "Nueva Subasta". The window contains several input fields and two buttons. The fields are: "Número:" (empty), "Lote:" (value "14"), "Estado:" (empty), "Hora Inicio:" (value "14:44:13"), "Hora Mínima:" (value "14:54:13"), "Hora Cierre:" (value "15:55"), and "Descuento:" (empty). The "Descripción:" field contains the text "Subasta de Prueba". At the bottom right, there are two buttons: "Crear" and "Cerrar".

Presionando el botón **Crear**, el sistema validará los datos ingresados, de ser correctos se asignará un número a la subasta y tal como se muestra en la siguiente figura, el estado de la misma es Libre.



A screenshot of the same "Nueva Subasta" window after the "Crear" button has been pressed. The "Número:" field now contains the value "12". The "Estado:" field now contains the text "Activa libre". The "Hora Inicio:" field now contains "14:44:38". The "Hora Mínima:" field is now empty. The "Hora Cierre:" field still contains "15:55". The "Descuento:" field is empty. The "Descripción:" field still contains "Subasta de Prueba". The "Crear" button is now disabled (greyed out), and the "Cerrar" button is highlighted with a dashed border. At the bottom of the window, there is a status bar with a green checkmark icon and the text "La subasta fue creada".

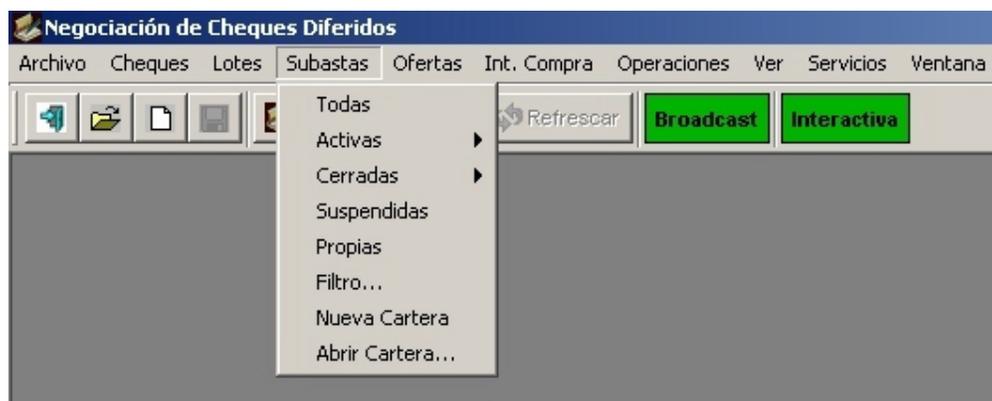
6.3.3. Filtro

The image shows a dialog box titled "Búsqueda de Lotes". It has a standard Windows-style title bar with minimize, maximize, and close buttons. The dialog contains the following elements:

- Estado:** A dropdown menu currently showing "Todos".
- Moneda:** A dropdown menu currently showing "Todas".
- Fecha Creación desde:** A date input field with a placeholder format of "--/--/--".
- Fecha Creación hasta:** A date input field with a placeholder format of "--/--/--".
- Monto desde:** A text input field.
- Monto hasta:** A text input field.
- Buttons:** Two buttons at the bottom right: "Buscar" and "Cerrar".

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de lotes, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana Lotes descrita en la página 12.

6.4. Menú Subasta:



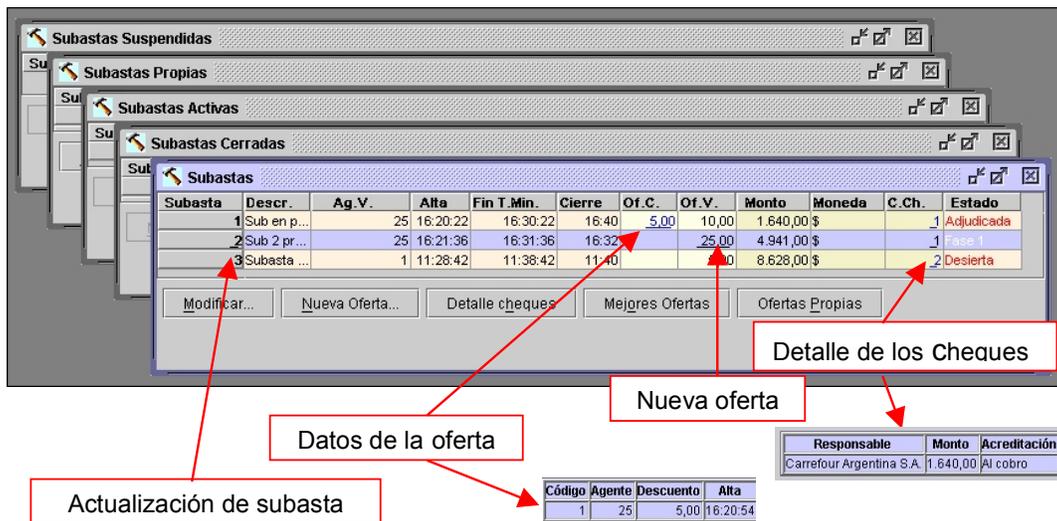
Desde esta opción se accede a las distintas ventanas de subastas según el estado en que se encuentren las mismas, cada una de las selecciones constan de la siguiente información:

- Código numérico de la subasta.
- Descripción de la subasta.
- Código del agente que lanzo la subasta.
- Hora de creación de la subasta.
- Hora de finalización del tiempo mínimo de la subasta.
- Hora de cierre de la subasta.
- Mejor tasa ofertada de compra.
- Tasa ofertada de venta.
- Monto total de la subasta.
- Moneda de la subasta.
- Cantidad de cheques que componen la subasta.
- Estado de la subasta.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.



Desde cualquier ventana que despliegue información de las subastas, se podrá:

1. Parándose con el cursor del mouse sobre una oferta de compra, el cursor cambia de forma a una mano y se desplegará un cuadro donde se informa el código, agente, tasa de descuento y hora de alta de dicha oferta.
2. Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre una oferta de compra, se desplegará la ventana de mejores ofertas de dicha subasta.
3. Parándose con el cursor del mouse sobre la cantidad de cheques, el cursor cambia de forma a una mano y se desplegará un cuadro donde se informa el responsable, monto y acreditación de cada uno de los cheques.
4. Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre la cantidad de cheques, se desplegará la ventana de detalle de dicha subasta.
5. Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre una oferta de venta, se desplegará la ventana de nueva oferta.
6. Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre el número de subasta (solamente aquellas que aparezcan subrayadas), se desplegará la ventana de actualización de dicha subasta.
7. Haciendo un clic con el botón derecho del mouse, sobre la línea de una subasta seleccionada, se desplegará un cuadro con distintas opciones habilitadas según el estado de dicha subasta.

6.4.1. Mejores Ofertas de la Subasta

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre una oferta de compra, o bien presionando el botón **Mejores Ofertas** se desplegará la ventana de mejores ofertas de dicha subasta.

Código	Agente	Descuento	Alta
50	1	17.00	11:22:55
49	2	19.00	11:18:18
48	2	20.00	11:18:09

Presionando el botón **Ofertas Propias**, el sistema mostrará solo las ofertas pertenecientes al agente conectado.

Código	Agente	Descuento	Alta
50	1	17.00	11:22:55

Al presionar el botón **Mejores**, el sistema volverá a mostrar la anterior ventana con las mejores oferta.

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre el código de la oferta (solamente aquellas que aparezcan subrayadas) , se desplegará la ventana de actualización de ofertas.

Número:	32
Alta:	12:02:46
Subasta:	22
Monto:	16.583,00
Descuento:	8,00

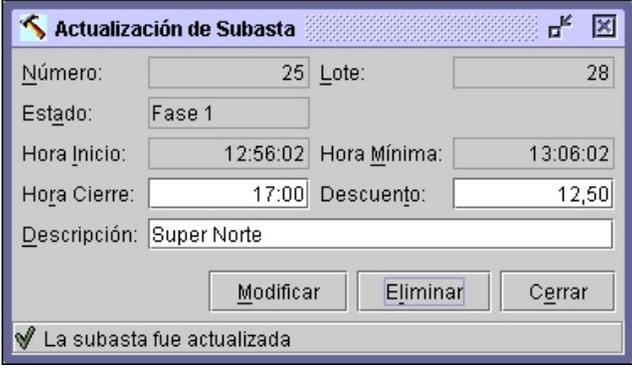
Desde esta ventana se podrá modificar la tasa de descuento, al presionar el botón **Modificar** se actualizará la oferta o bien dar de baja dicha oferta presionando el botón **Eliminar**.

6.4.2. Actualización de la Subasta

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre el número de subasta (solamente aquellas que aparezcan subrayadas), o bien presionando el botón **Modificar**, se desplegará la ventana de actualización de dicha subasta.

Número:	25	Lote:	28
Estado:	Fase 1		
Hora Inicio:	12:56:02	Hora Mínima:	13:06:02
Hora Cierre:	17:00	Descuento:	12,00
Descripción:	Super Norte		

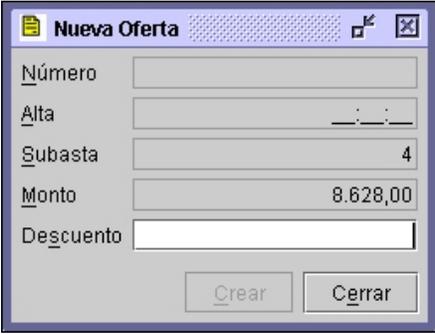
Desde esta ventana se podrá modificar, según en que estado se encuentre la subasta, la tasa de descuento, la hora de cierre y la descripción, al presionar el botón **Modificar** se actualizará la subasta o bien dar de baja dicha subasta presionando el botón **Eliminar**.



The screenshot shows a dialog box titled "Actualización de Subasta". It contains several input fields: "Número" (25), "Lote" (28), "Estado" (Fase 1), "Hora Inicio" (12:56:02), "Hora Mínima" (13:06:02), "Hora Cierre" (17:00), and "Descuento" (12,50). The "Descripción" field contains "Super Norte". At the bottom, there are three buttons: "Modificar", "Eliminar", and "Cerrar". A status bar at the bottom left shows a checkmark and the text "La subasta fue actualizada".

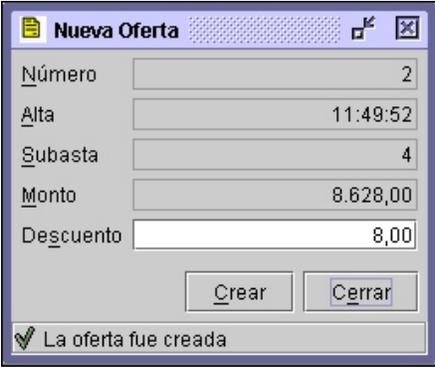
6.4.3. Nueva Oferta

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre una oferta de venta, o bien presionando el botón **Nueva Oferta**, se desplegará la ventana que permitirá generar una nueva oferta de compra.



The screenshot shows a dialog box titled "Nueva Oferta". It contains several input fields: "Número" (empty), "Alta" (empty), "Subasta" (4), "Monto" (8.628,00), and "Descuento" (empty). At the bottom, there are two buttons: "Crear" and "Cerrar".

Desde esta ventana se podrá dar de alta una nueva oferta para esa subasta, ingresando la tasa de descuento y presionando el botón **Crear**.



The screenshot shows the "Nueva Oferta" dialog box after the "Crear" button has been pressed. The "Número" field now contains "2", the "Alta" field contains "11:49:52", and the "Descuento" field contains "8,00". The "Crear" button is now disabled, and the "Cerrar" button is active. A status bar at the bottom left shows a checkmark and the text "La oferta fue creada".

6.4.4. Detalle de la Subasta

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre la cantidad de cheques, o bien presionando el botón **Detalle Cheques**, se desplegará la ventana de detalle de dicha subasta.

Detalle Subasta 4

Subasta: 4 Estado: Fase 1

Descripción: Subasta de prueba

Monto: 8.628,00 Cheques: 2

Código	Responsable	Beneficiario	Monto	Moneda	Acreditación	Fecha Pago	Cobro	Ingreso	Nro. Banco	Denominación	Sucursal
CARR05...	Carrefour Arge...	Molino Argentin...	1.600,00	\$	72 hs	04-05-2004	Deposit...	Depositante	254	Banco Mariva S.A.	Recoleta
CARR05...	Carrefour Arge...	Bimbo	7.028,00	\$	Al cobro	01-05-2004	Deposit...	Depositante	266	BNP Paribas	Mendoza

Cerrar

Se muestran todo los datos de la subasta, como así también la lista de los cheques que lo componen y el detalle completo de los mismos.

6.4.5. Filtro

Búsqueda de Subastas (Broadcast)

Estado: Todos Propias

Descripción:

Hora desde: hasta:

Descuento desde: hasta:

Monto desde: hasta:

Buscar Cerrar

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de subastas, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana Subasta descrita en la página 23.

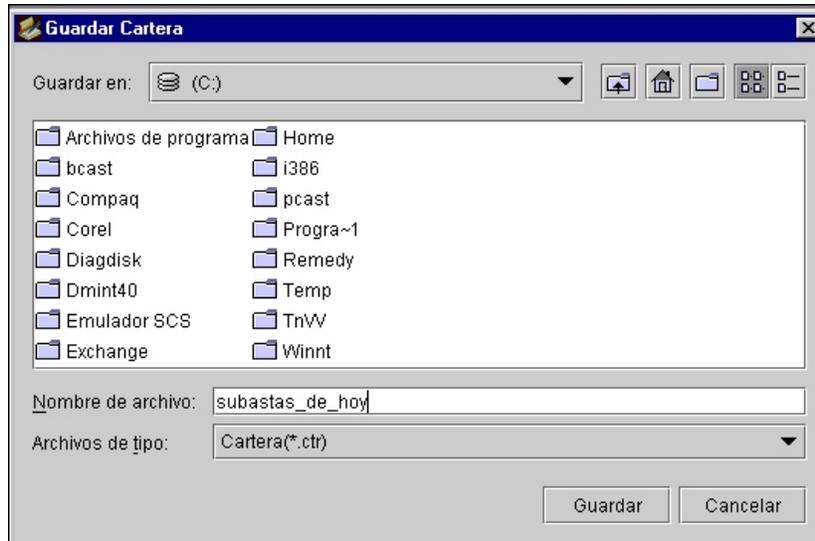
Descripción Funcional

6.4.6. Nueva Cartera

Desde esta opción del menú Subastas se accede a la ventana que permite configurar, en caso de así desearlo, carteras con determinadas subastas.



Solo se deberá tildar el cuadro situado a la izquierda de la/las subastas que se quiera incluir en una determinada cartera y hacer clic sobre el botón Aceptar. El sistema pedirá que se la asigne un nombre a la cartera y la misma quedará guardada.



Una vez guardada la cartera presentará un aspecto muy similar a la ventana de Subastas manteniendo las mismas propiedades y accesos que ésta tal y como se muestra en la siguiente figura:



6.5. Menú Ofertas:



6.5.1. Nueva



Descripción Funcional

Desde esta ventana se podrá dar de alta una oferta, ingresando el número de subasta, la tasa de descuento y presionando el botón **Crear**.

Nueva Oferta

Número: 9

Alta: 15:53:25

Subasta: 12

Monto: 20,076.00

Descuento: 7.00

Crear Cerrar

✓ La oferta fue creada

6.5.2. Modificar

Actualización de Oferta

Número: 9

Descuento: 6.50

Modificar Cerrar

Desde esta ventana se podrá modificar una oferta, ingresando el número de oferta y la tasa de descuento, al presionar el botón **Modificar** se actualizará la oferta.

Actualización de Oferta

Número: 9

Descuento: 6.50

Modificar Cerrar

✓ La oferta fue actualizada

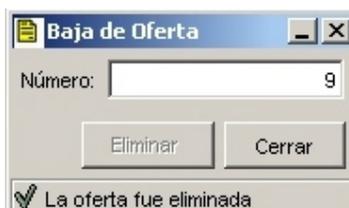
6.5.3. Eliminar

Baja de Oferta

Número: 9

Eliminar Cerrar

Desde esta ventana se podrá dar de baja una oferta, ingresando el número de oferta, al presionar el botón **Ejecutar** se eliminará la oferta.



6.5.4. Todas

Número	Subasta	Ag. V.	Descuento	Alta	Baja	Estado
40	28	1	10.00	15:24:37	15:24:48	Cancelada
37	28	1	11.00	15:23:44		Válida
38	27	1	13.00	15:23:56		Válida
39	28	1	10.50	15:24:20		Válida

Esta ventana de ofertas, sólo incluirá ofertas de compra ingresadas por el agente conectado y constará de la siguiente información:

- Código numérico de la oferta.
- Código numérico de la subasta.
- Código del agente vendedor.
- Tasa de descuento de la oferta.
- Hora de creación de la oferta.
- Hora de baja de la oferta.
- Estado de la oferta.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

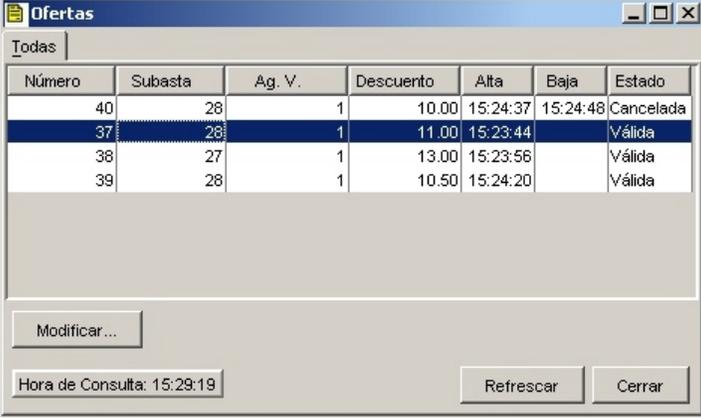
Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.

Descripción Funcional

Haciendo un clic con el botón derecho del mouse, sobre la línea de una oferta seleccionada, se desplegará un cuadro con distintas opciones habilitadas.

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse sobre alguna fila se selecciona una oferta, en dicha instancia se habilita la posibilidad de **modificar**, dicha oferta.



The screenshot shows a window titled 'Ofertas' with a table of offers. The table has columns for 'Número', 'Subasta', 'Ag. V.', 'Descuento', 'Alta', 'Baja', and 'Estado'. The row with 'Número' 37 is selected. Below the table is a 'Modificar...' button, a 'Hora de Consulta: 15:29:19' label, and 'Refrescar' and 'Cerrar' buttons.

Número	Subasta	Ag. V.	Descuento	Alta	Baja	Estado
40	28	1	10.00	15:24:37	15:24:48	Cancelada
37	28	1	11.00	15:23:44		Válida
38	27	1	13.00	15:23:56		Válida
39	28	1	10.50	15:24:20		Válida

6.5.5. Filtro



The screenshot shows a window titled 'Búsqueda de Ofertas' with search filters. It includes a dropdown menu for 'Estado' set to 'Todos', date fields for 'Fecha desde' (16-04-2004) and 'Fecha hasta' (empty), and discount fields for 'Descuento desde' and 'Descuento hasta' (both empty). There are 'Buscar' and 'Cerrar' buttons at the bottom.

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de ofertas, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana Ofertas descrita en la página 31.

6.6. Menú Intención de Compra:



6.6.1. Nueva

Los Agentes podrán ingresar, a título exclusivamente informativo, manifestaciones de intención de Compra.

Las mismas podrán tener los siguientes datos:

- Tasa de descuento
- Monto máximo
- Fecha de pago
- Responsable
- Comentario: Aquí se ingresa cualquier otro dato que resulte relevante.

Completando los datos y presionando el botón **Crear**, el sistema generará la intención de compra asignándole una identificación (número de intención de compra).

Descripción Funcional

Nueva Intención de Compra

Número: 1 Agente: 25 Alta: 07-04-2004

Descuento: 5,00 Monto: 10.000,00 Fecha de Pago: - - -

Responsable:

Comentario

Crear Cerrar

La intención de compra fue creada

6.6.2. Visualización de intenciones de compra

Las intenciones de Compra son totalmente independientes de las Subastas, y podrán ser consultadas por todos los agentes.

Int. Compra	Agente	Alta	Descuento	Monto	F. Pago	Responsable	Comentario
0	1		5,00	100.000,00			

Int. Compra	Agente	Alta	Descuento	Monto	F. Pago	Responsable	Comentario
0	1		5,00	100.000,00			

Intención de compra

las mismas constan de la siguiente información:

- Int. Compra : Número asignado por el sistema.
- Agente : Código del agente que ingreso la intención de compra.
- Hora de creación de la intención de compra.
- Descuento : Tasa.
- Monto nominal.
- Fecha de pago.
- Denominación del responsable.
- Comentario: Datos ingresado que resulte relevante.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.

Haciendo un clic con el botón derecho del mouse, sobre la línea de una intención de compra seleccionada, se desplegará un cuadro con distintas opciones habilitadas.

Haciendo un clic con el botón izquierdo del mouse, sobre intención de compra (solamente aquellas que aparezcan subrayadas), se desplegará la ventana de intención de compra.

Intención de Compra

Número: 1 Agente: 25 Alta: 07-04-2004

Descuento: 5,00 Monto: 10.000,00 Fecha de Pago: - - -

Responsable: _____

Comentario

Modificar Eliminar Cerrar

6.6.3. Filtro

Búsqueda de Intenciones de Compra

Fecha de Pago desde: - - - hasta: - - -

Descuento desde: hasta:

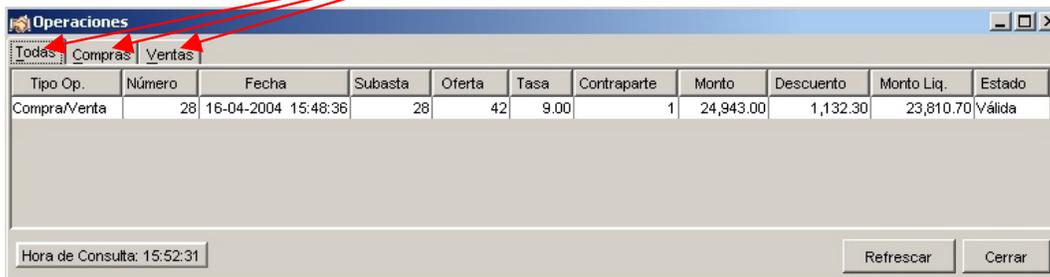
Monto desde: Monto hasta:

Propias

Buscar Cerrar

Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de intención de compra, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar**, se abrirá la ventana de consulta de intención de compra descrita en la página 34.

6.7. Menú Operaciones:



Desde esta opción se accede a la ventana de operaciones, cada solapa representa a cada una de las distintas selecciones y las mismas constan de la siguiente información:

- Tipo de operación.
- Código numérico de la operación.
- Fecha y hora de generación de la operación.
- Código numérico de la subasta.
- Código numérico de la oferta que generó la operación.
- Tasa de descuento de la operación.
- Código del agente contraparte.
- Monto total de la subasta.
- Monto del descuento.
- Monto a liquidar.
- Estado de la operación.

Presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos ordena de forma ascendente o descendente todas las filas de dicha columna afectando automáticamente a todas las columnas relacionadas.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre una celda de la línea de títulos se podrá arrastrar dicha columna, logrando un ordenamiento distinto.

Manteniendo presionando cualquier botón del mouse sobre cualquier línea que separa las distintas columnas, se podrá modificar el ancho de las mismas.

Haciendo un clic con el botón derecho del mouse, sobre la línea de una intención de compra seleccionada, se desplegará un cuadro con distintas opciones habilitadas.

6.7.1. Filtro



The image shows a Windows-style dialog box titled "Búsqueda de Operaciones". It features several input fields and dropdown menus. The "Tipo de Operación" dropdown is set to "Indistinto" and the "Estado" dropdown is set to "Todos". The "Fecha desde" field contains "16-04-2004", while the "Fecha hasta" field is empty. The "Monto desde" and "Monto hasta" fields are empty. The "Descuento desde" and "Descuento hasta" fields are empty. At the bottom of the dialog, there are two buttons: "Buscar" and "Cerrar".

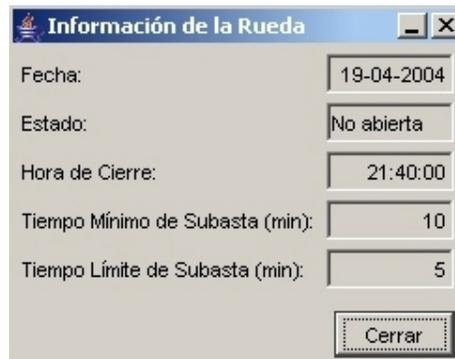
Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de operaciones, en esta instancia se podrá indicar, completando las distintas posibilidades y/o seleccionando mediante el mouse, los criterios de búsqueda a filtrar. Presionando el botón **Buscar** se abrirá la ventana Operaciones descripta en la página 36.

6.8. Menú Ver:



6.8.1. Información de la Rueda

Desde esta ventana se podrá visualizar algunos de los atributos generales de negociación de cheques diferidos, dichos valores los define Stock Watch, tal como se observa en la siguiente figura.



6.8.2. Totales

Desde esta opción se accede a la visualización de totales operados en el día.

Vencimiento	Plazo	Emisión	Liq.	Tasa Prom.	Monto Nom.	Monto Liq.	Cheques
30/01/2004	4	\$	\$	15,53	45.762,04	45.684,28	4
04/02/2004	9	\$	\$	13,56	6.024,08	6.004,00	4
05/08/2004	192	\$	\$	8,00	36.580,00	35.102,80	1

Cerrar

6.8.3. Ventana de Mensajes

En estas ventanas se muestra, de forma inmediata y cronológica, todos los mensajes que emite Stock Watch tanto de forma individualizada como general hacia los agentes.



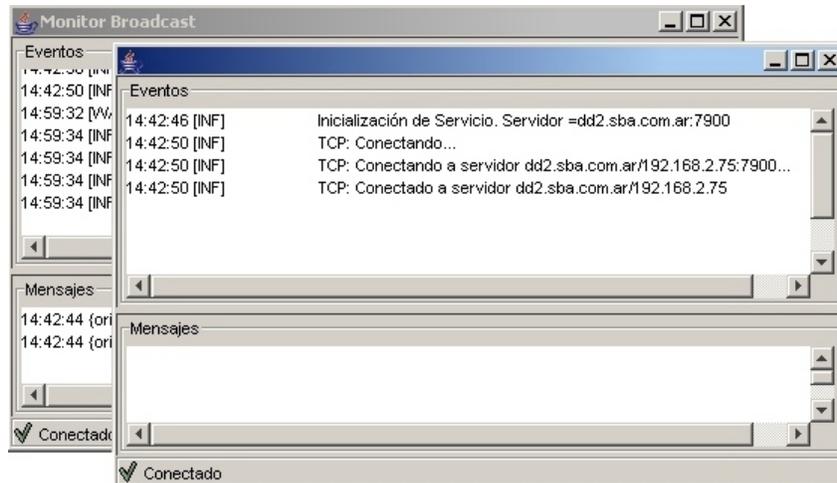
6.8.4. Cuadro Provisorio



Desde esta opción se accede a la ventana de búsqueda de reporte, en esta instancia indicando la fecha del reporte y luego presionando el botón **Ver Reporte** se abrirá en formato PDF el cuadro provisorio de las operaciones realizadas por el agente conectado en la rueda para la fecha ingresa. En esa instancia mediante los botones habilitados se podrá imprimir el reporte como también guardarlo.

6.8.5. Monitores

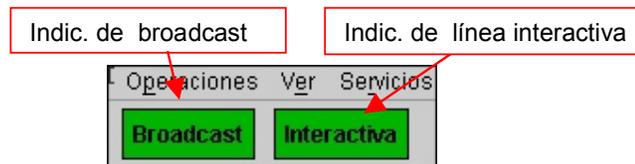
Estas ventanas realizan el monitoreo de las señales de conexión necesarias para el funcionamiento pleno de la estación.



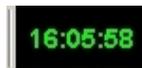
6.9. Menú Servicios



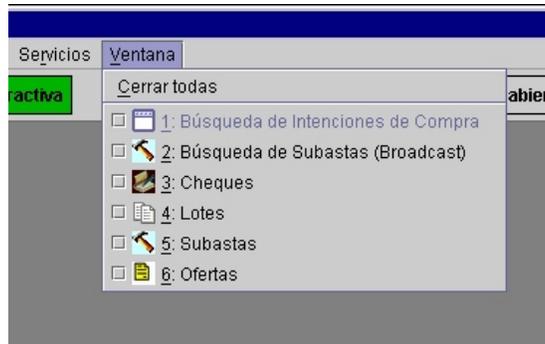
Desde el menú Servicios se tiene la posibilidad de proceder a la conexión de los diferentes servicios de comunicación de la aplicación. Solo se deberá acceder a este menú en caso de verificarse, a través de los indicadores correspondientes, que hay problemas de enlace (el indicador del servicio correspondiente aparece en color rojo).



También se accede a la sincronización del reloj con el servidor central.

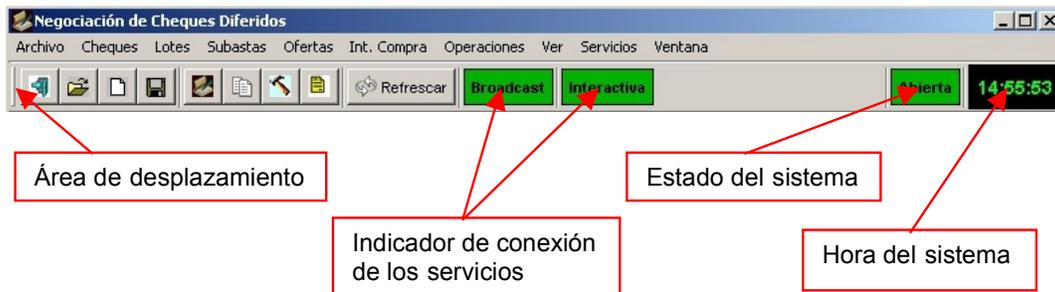


6.10. Menú Ventana:



Desde este menú nos encontramos con la posibilidad de cerrar todas las ventanas al mismo tiempo como así también una referencia de las ventanas abiertas, la que se encuentra activa (✓) y la posibilidad de seleccionar cualquiera que se encuentre abierta.

7. BARRA DE HERRAMIENTAS



Manteniendo presionando cualquier botón del mouse, se podrá desplaza la barra de herramientas a cualquier lado de la pantalla.

Opciones de la barra de herramientas:

7.1. Cerrar

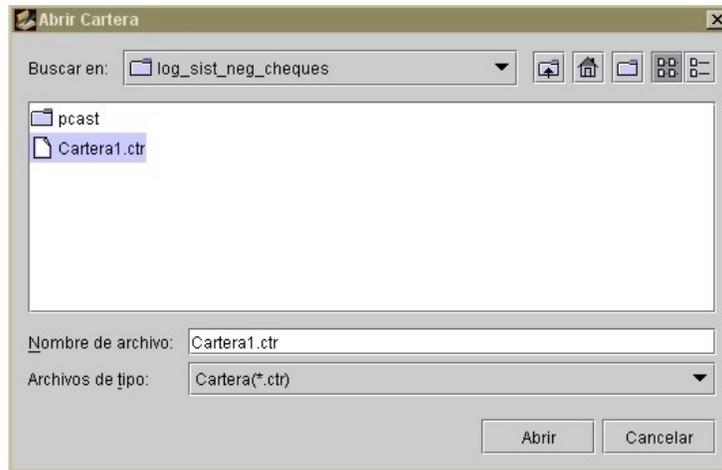


A través de este botón se cierra la aplicación

7.2. Abrir Cartera



Permite acceder a la ventana de carteras ya existentes.

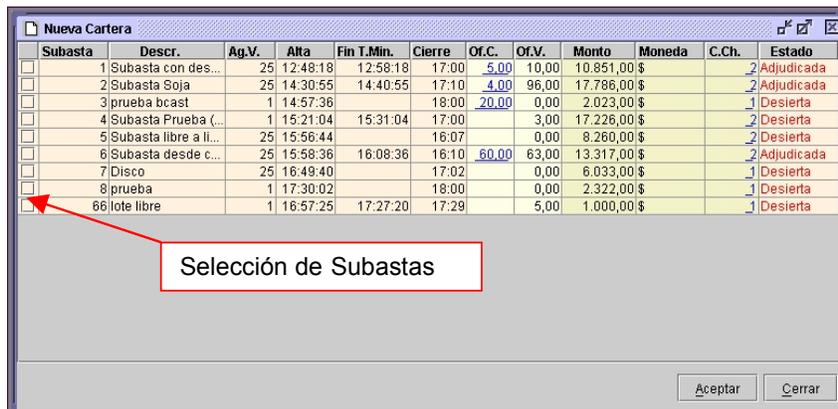


Desde aquí solo se necesita seleccionar la cartera que se desee abrir.

7.3. Nueva Cartera



A través de este botón se accede a la ventana de creación de carteras personalizadas.



Descripción Funcional

Cada línea representa una subasta, se deberá tildar la que se desee incluir en la cartera personalizada, una vez finalizada la selección, presionando el botón **Aceptar** se mostrará la ventana que permitirá poner un nombre a la cartera creada.

7.4. Guardar



Botón para grabar en un archivo con formato **Excel**

7.5. Cheques



Este botón permite al acceso a la ventana de todos los cheques.

7.6. Lotes



Este botón permite al acceso a la ventana de todos los lotes.

7.7. Subastas



Este botón permite al acceso a la ventana de búsqueda de subastas.

7.8. Ofertas Propias



Este botón permite abrir la ventana de ofertas propias.

7.9. Operaciones



Este botón permite al acceso a la ventana de búsqueda de operaciones.

7.10. Mensajes



Ventana de Mensajes

Este botón permite abrir la ventana de mensajes.

7.11. Refrescar



Refrescar Información

Este botón permite actualizar la información de la ventana activa.

Anexos

Circular N° 3502

Ref.: **Negociación Cheques de Pago Diferido**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2003

Señores Agentes y Sociedades de Bolsa:

Cumplo en dirigirme a Uds. con el objeto de informarles que, el Directorio del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. ha resuelto habilitar la negociación de los Cheques de Pago Diferido, de acuerdo a las siguientes características:

1. Instrumentos

Los instrumentos negociables son exclusivamente aquellos cheques de pago diferido que habilitará la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para su cotización. Estos cheques deben estar acreditados en una subcuenta de comitente de un Agente o Sociedad de Bolsa, en el sistema de Custodia de Cheques de la Caja de Valores S.A., y deben haber sido informados como negociables por este sistema de custodia, al sistema de negociación del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

Cada cheque tendrá un código identificador, y se le asociarán los siguientes datos:

- Código identificador del cheque
- Identificación del responsable
 - Código
 - Denominación
 - Tipo (librador, avalista, entidad financiera)
- Fecha de pago
- Monto nominal del cheque
- Código del Agente o Sociedad de Bolsa depositante del cheque en CV
- Plazo de acreditación al vencimiento
- Denominación del beneficiario original
- Estado del cheque (negociable, no negociable)
- Condición tributaria de las partes

2. Unidad de negociación (lote)

La unidad de negociación será el Lote, esto es, uno o un conjunto de cheques de un mismo Agente o Sociedad de Bolsa (vendedor). Se podrán armar libremente los lotes, a partir de los incluidos en la lista de cheques negociables del día. (Previa autorización de la B.C.B.A. y C.V.)

El lote queda definido por la lista de los cheques que lo componen, podrá existir más allá del día en que fue generado y estará compuesto con los siguientes atributos:

- Identificación del lote (el sistema desplegará los datos específicos de cada cheque que integren el lote)
- Monto total (suma de los montos de los cheques)
- Cantidad de cheques que componen el lote

3. Negociación (subasta)

La subasta será el mecanismo de negociación del lote, la concertación se efectuará en los plazos que habilitará el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y la misma se realizará a través del Sistema Electrónico; estará determinada por un período de tiempo, en el cual se ofrecen a la venta estos lotes, por los Agentes o Sociedades de Bolsa (vendedores) aceptándose ofertas, de los Agentes y Sociedades de Bolsa compradores.

El valor de la oferta es el equivalente a la tasa anual de descuento que aplica el oferente sobre el monto total de los cheques ofrecidos, el cual se expresará en porcentaje, con hasta dos decimales.

La subasta es generada por el Agente o Sociedad de Bolsa vendedor, quien debe informar los siguientes datos:

- Identificación del lote
- Hora de cierre de la subasta
- Tasa anual de descuento de la oferta (opcional)

Al iniciarse una subasta el Sistema le asignará un número identificatorio.

El tiempo mínimo de duración de las subastas, será de 15 minutos.

La hora de cierre de la subasta podrá ser modificada por el vendedor durante el transcurso de la misma, hasta cinco minutos antes de su vencimiento. La hora de cierre podrá ser reducida, pero la oferta deberá mantenerse como mínimo cinco minutos más a partir de la decisión de cambiar el cierre.

Durante la subasta los compradores podrán modificar o anular sus respectivas ofertas, salvo cuando se trate de la mejor oferta de compra y que la misma sea compatible con la tasa anual de descuento del vendedor.

También el vendedor podrá modificar su tasa anual de descuento, salvo que exista una oferta de compra compatible.

La subasta será declarada desierta, en el caso de haber vencido su tiempo límite de duración y no existir ofertas de compra compatible con la tasa anual de descuento del vendedor, y el lote volverá a estar en condiciones de ser ofrecido a la venta, por medio de una nueva subasta.

Las subastas contemplarán características específicas, vinculadas a la manifestación de tasa anual de descuento límite informado o sin tasa anual de descuento, para su cierre.

Si la subasta, es informada con tasa anual de descuento límite, finalizará cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Se cumplió el tiempo mínimo de duración, (independientemente del tiempo límite definido por el vendedor), y hay una oferta de compra compatible.
- Se superó el tiempo mínimo de duración, e ingresa una oferta de compra que es compatible con la tasa anual de descuento límite. En este momento, cierra la subasta, independientemente del tiempo límite definido por el vendedor.

En los casos anteriormente detallados, se concertará la operación, adjudicando la subasta a la mejor oferta de compra.

- Se cumplió la hora de cierre especificada por el vendedor.

En el caso de una subasta sin tasa anual de descuento límite, el lote ofertado será adjudicado, solo cuando el vendedor incorpore la tasa anual de descuento, (cumpliéndose las mismas características, de aquellas definidas con tasa anual de descuento), de no ser así, la subasta se declarará desierta.

Adicionalmente los Agentes y Sociedades de Bolsa, tendrán la posibilidad de manifestar su intención de compra, a título exclusivamente informativo. Los datos opcionales de las intenciones de compra son:

- Tasa anual de descuento
- Monto máximo
- Código del responsable
- Fecha de pago

Las intenciones de compra son totalmente independientes de las subastas, y podrán ser consultadas por todos los operadores.

4. Liquidación

Las operaciones concertadas, generarán una obligación, en el sistema de Liquidación de Operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.. Las cuales serán liquidadas, de acuerdo a las normas en vigencia.

5. Derecho de Mercado

Estas operaciones devengarán un Derecho de Mercado del 0.03% por 90 días.

6. Disposiciones Administrativas

Los Agentes y Sociedad de Bolsas utilizarán las rutinas propias de cada oficina relativas al registro de movimientos de fondos, custodia y operaciones, extendiendo los comprobantes que evidencien la ejecución de las tareas encomendadas. Atento a ello se podrán utilizar los actuales diseños de comprobantes de respaldo para entrada y salida de fondos y títulos (en este caso cheques de pago diferidos autorizados para su custodia en C.V.). Mención especial merece la negociación de un lote el cual se informará al comitente con la emisión de un boleto, el que contendrá además de los aranceles, derechos y datos que identifican el lote subastado, las retenciones y percepciones impositivas emergentes del hecho imponible y sujetos intervinientes.

7. Disposiciones Generales

Se deja constancia que el Agente o Sociedad de Bolsa y comitentes, que participen en las operaciones reguladas aceptan las potestades de este Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y de su Directorio de disponer conforme las previsiones de las normas de la presente. Por lo tanto los participantes renuncian a toda acción o derecho contra el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. derivado del ejercicio de las facultades regladas en la presente normativa, situación que quedará evidenciada en nota que el comitente debe suscribir de conformidad. Así mismo en la citada nota se dejará constancia de la recepción por parte del comitente de una copia de la presente Circular.

Para los supuestos no previstos en esta Circular, serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento Interno y en el Reglamento Operativo del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

8. Vigencia

La presente Circular tendrá vigencia a partir del día 22 de diciembre de 2003

Ricardo J. L. Fernández
Gerente General

NEGOCIACIÓN BURSÁTIL DE CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Agentes y/o Sociedades de Bolsa

Instructivo sobre aspectos impositivos

i) Introducción

A través del Decreto N° 386/2003 el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la negociación bursátil de cheques de pago diferido habiéndose emitido recientemente diversas disposiciones (B.C.R.A., C.N.V., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A. y Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.) que permiten la implementación del aludido régimen.

Desde el punto de vista fiscal el principal aspecto que merece consideración es el tratamiento que cabe dispensar a estas operaciones en los impuestos al valor agregado y a las ganancias (también se deben contemplar los impuestos sobre los ingresos brutos, ganancia mínima presunta, sobre los bienes personales, etc...).

El Fisco Nacional a través de la Resolución General N° 1603 ha reglamentado el tratamiento en I.V.A. por lo que el resto de los gravámenes que pudieran incidir sobre la operación se regirán por las disposiciones de naturaleza general en vigor.

La norma en cuestión crea un “Régimen de Percepción” y otro de “Retención” cuya aplicación dependerá de las condiciones que, frente al I.V.A., revistan tanto el “Vendedor” como el “Comprador” del cheque. En ese sentido es dable señalar que el Régimen de Retención se aplica con respecto a los denominados “Responsables No Inscriptos” (RNI), empero, una reciente ley aprobada por el Congreso ha derogado esta condición frente al I.V.A. por lo que cuando la referida norma entre en vigencia, el aludido Régimen debería quedar sin efecto.

En síntesis, el propósito de este Instructivo es fijar en forma esquemática las diferentes tareas de naturaleza impositiva que deberán llevar a cabo los agentes y/o sociedades de bolsa con relación a los regímenes de retención y percepción de I.V.A.. Asimismo se efectuarán algunos comentarios sobre las responsabilidades como agente de retención en el impuesto a las ganancias.

I.V.A. – Resolución General N° 1603. Regímenes de Percepción y de Retención

ii) Agente y/o sociedad de bolsa del Vendedor del cheque

Documentación:

- Deberá solicitar al comitente nota con los siguientes datos:
 - Apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Carácter que reviste con relación al Impuesto al Valor Agregado (responsable inscripto, responsable no inscripto, exento o no alcanzado) o condición de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo).

Anexos

- El comitente deberá entregar copia firmada de la constancia de inscripción ante A.F.I.P.. Recordamos que se puede obtener copia de dicha constancia a través de la página WEB www.afip.gov.ar
- Las obligaciones aludidas deberán cumplimentarse al inicio de la relación con el agente y/o sociedad de bolsa. Los comitentes están obligados a comunicar las modificaciones dentro de los cinco días hábiles de producidas.

Régimen de Percepción

- Los agentes y/o sociedades de bolsa deberán inscribirse como agentes de percepción utilizando el formulario de declaración jurada, F.460/F (personas físicas) o F.460/J (personas jurídicas) según corresponda, detallando los datos que a continuación se describen: a) Denominación del Régimen: "IVA – Régimen de Percepción. Operaciones de compraventa de cheques de pago diferido y certificados de aval", b) Código de Impuesto: 030, c) Código de Régimen: 233, d) R.G. N°: 1603 y Fecha de alta.
- Son sujetos pasibles los "Compradores" (Ver (*)) de cheques de pago diferido cuando:
 - a) Revistan el carácter de "Responsable Inscripto" en el I.V.A. (R.I.).
 - b) No acrediten su calidad de responsables inscriptos, responsables no inscriptos, exentos o no alcanzados por el I.V.A. o, en su caso, su condición de pequeños contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado (Monotributo).

Asimismo si el comitente "Comprador" no aporta la documentación ya mencionada, también será pasible de la percepción.

(*) Por las particularidades del Régimen, la percepción "incide" sobre el Vendedor.

- La "Percepción" surgirá de aplicar sobre el monto del descuento la tasa del tributo y procederá únicamente en la medida que se dé alguna de las condiciones mencionadas en el punto anterior.
- La "Percepción" deberá practicarse en el momento en que el agente y/o sociedad de bolsa reciba la transferencia correspondiente al pago de la respectiva liquidación.
- Las percepciones practicadas durante un mes se deberán ingresar e informar (Código de régimen N° 233) a través del SICORE en las siguientes fechas del mes inmediato siguiente:

Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vencimiento
0, 1, 2 ó 3	Hasta el día 10, inclusive
4, 5 ó 6	Hasta el día 11, inclusive
7, 8 ó 9	Hasta el día 12, inclusive

- El sistema bursátil informará al agente y/o sociedad de bolsa del “Vendedor” del cheque los datos del “Comprador” a efectos de su incorporación al SICORE.
- La aludida “Percepción” constituirá a su vez para el “Vendedor” del cheque Crédito Fiscal en la medida que su condición frente al I.V.A. permita su cómputo. Al respecto, dicho importe será informado en el respectivo Boleto.
- Si el “Vendedor” revistiere la calidad de exento, monotributista, responsable no inscripto o sujeto no categorizado, el agente y/o sociedad de bolsa deberá consignar en el boleto la siguiente leyenda: *“El I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal”*.

Régimen de retención

- Los agentes y/o sociedades de bolsa deberán inscribirse como agentes de retención utilizando el formulario de declaración jurada F.460/F (personas físicas) o F.460/J (personas jurídicas) según corresponda, detallando los datos que a continuación se describen: a) Denominación del Régimen de Retención: “IVA – Régimen de Retención. Operaciones de compraventa de cheques de pago diferido y certificados de aval”, b) Código de Impuesto: 030, c) Código de Régimen: 234, d) R.G. N°: 1603 y Fecha de alta.
- Son sujetos pasibles los “Vendedores” de cheques de pago diferido cuanto revistan frente al I.V.A. el carácter de “Responsables No Inscriptos” (R.N.I.).

Asimismo si el comitente “Vendedor” no aporta la nota y documentación ya mencionadas (ver “Documentación”) también será pasible de la retención.

- La “Retención” surgirá de aplicar sobre el monto del descuento la tasa del 10,5% y procederá únicamente en la medida que se dé alguna de las condiciones mencionadas en el punto anterior.
- La “Retención” deberá practicarse en el momento en que el agente y/o sociedad de bolsa pague al vendedor la respectiva liquidación.
- Las retenciones practicadas se deberán ingresar e informar (Código de régimen N° 234) a través del SICORE en las siguientes fechas:

- a) Ingreso de las retenciones practicadas desde el día 1 al 15, ambos inclusive, de cada mes:

Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vencimiento
0, 1, 2 ó 3	Hasta el día 21, inclusive
4, 5 ó 6	Hasta el día 22, inclusive
7, 8 ó 9	Hasta el día 23, inclusive

- b) Información nominativa de las retenciones practicadas en el curso de cada mes calendario e ingreso de las correspondientes a la segunda quincena:

Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vencimiento
0, 1, 2 ó 3	Hasta el día 10, inclusive
4, 5 ó 6	Hasta el día 11, inclusive
7, 8 ó 9	Hasta el día 12, inclusive

Monto neto a abonar al “Vendedor del cheque”

- El monto neto a entregar al Vendedor del cheque surgirá de restar al “valor nominal” del título, el descuento convenido, el I.V.A. – Percepción (de corresponder), el I.V.A – Retención (de corresponder), la comisión del agente y/o sociedad de bolsa y los derechos de Mercado.

iii) Agente y/o sociedad de bolsa del Comprador del cheque

Documentación:

- Deberá solicitar al comitente nota con los siguientes datos:
 - Apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Carácter que reviste con relación al Impuesto al Valor Agregado (responsable inscripto, responsable no inscripto, exento o no alcanzado) o condición de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo).
- El comitente deberá entregar copia firmada de la constancia de inscripción ante A.F.I.P.. Recordamos que se puede obtener copia de dicha constancia a través de la página WEB www.afip.gov.ar
- Las obligaciones aludidas deberán cumplimentarse al inicio de la relación con el agente y/o sociedad de bolsa. Los comitentes están obligados a comunicar las modificaciones dentro de los cinco días hábiles de producidas.

Régimen de Percepción – Débito Fiscal

- El agente y/o sociedad de bolsa del “Comprador” del cheque deberá consignar en la documentación que emita, el monto de la “Percepción” practicada por el agente y/o sociedad de bolsa del “Vendedor” del cheque (**esta información le será suministrada por el sistema bursátil**).
- La referida suma constituirá (de corresponder) el Débito Fiscal que el comitente deberá incluir en su declaración jurada de I.V.A., pudiendo además computarlo como “suma ingresada a cuenta del gravamen”.

Monto a invertir por parte del Comprador del cheque

- El monto a invertir surgirá de la diferencia entre el valor nominal del cheque y el descuento obtenido. Adicionalmente deberá abonar al agente su comisión y los derechos de Mercado.

Impuesto a las Ganancias

La "renta" generada por esta operatoria coincide con el "descuento obtenido" por parte del "Comprador" del cheque por lo tanto la misma se encontrará, en principio, sometida al Impuesto a las Ganancias.

Como se advirtiera, la A.F.I.P. ha dictado una norma de carácter especial para el I.V.A. por lo que las obligaciones en materia de Impuesto a las Ganancias estarán regladas por disposiciones generales ya en vigor.

Al respecto, en la hipótesis de que el **agente y/o sociedad de bolsa del "Comprador"** cobrara el cheque por cuenta y orden de su comitente, nacería en cabeza del primero la obligación de actuar como agente de retención según las siguientes alternativas:

Beneficiario del país (excepto Monotributista)

- Resulta aplicable la Resolución General N° 830.
- La retención deberá practicarse sobre el monto del "descuento obtenido" por el Comprador no existiendo monto mínimo no sujeto a retención.
- Las alícuotas aplicables serán:
 - a) Para quienes **acrediten su condición de Inscriptos** ante A.F.I.P. 3%
 - b) Para quienes **no acrediten su condición de Inscriptos** ante A.F.I.P. 10%
- Las retenciones practicadas se deberán ingresar e informar (Código de régimen N° 19) a través del SICORE en las mismas fechas enunciadas anteriormente para el depósito de las retenciones correspondientes al I.V.A.

Beneficiario del país (Monotributista)

- No corresponde retener.

Beneficiarios del exterior

- Resulta aplicable la Resolución General N° 739.
- La retención deberá practicarse sobre el monto del "descuento obtenido" por el Comprador no existiendo monto mínimo no sujeto a retención.
- Las alícuotas aplicables serán:
 - a) La tasa general es del 35%.
 - b) Si el Comprador fuera un banco no ubicado en un país de baja o nula tributación (paraíso fiscal) la retención se reduce el 15,05%.
 - c) Eventualmente, de resultar aplicable algún tratado para evitar la doble imposición, la alícuota podrá resultar inferior (se debe analizar cada caso en particular).

Anexos

- Las retenciones practicadas se deberán ingresar en forma individual mediante el volante de pago formulario 799/S –generado mediante la aplicación SICORE- en las mismas fechas enunciadas en el caso de retenciones a beneficiarios del país. Asimismo, los agentes de retención deberán informar por cada mes calendario los importes de dichas retenciones a través de la aplicación mencionada precedentemente.

LA SECCIÓN III DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO NRO. 2/2003-COTIZACIÓN DIRECTA DE CHEQUES- NO FUE APROBADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES CONFORME RESOLUCIÓN NRO. 14.689 DEL 20.11.03.

RESOLUCION DE CONSEJO NRO. 2/2003
REGLAMENTARIA DE LA COTIZACIÓN DE CHEQUES DE
PAGO DIFERIDO

VISTO:

La posibilidad de negociar en las Bolsas de Comercio cheques de pago diferido, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 386 del 10 de julio de 2003, que modifica el artículo 56 del Anexo I de la Ley N° 24.452 (“Ley de Cheques”);

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Cotización de esta Bolsa prevé en su Art. 11 inc. f) la cotización de cualquier clase de títulos o instrumentos de crédito emitidos conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes;

Que dicho Reglamento no contempla de manera específica la cotización de cheques de pago diferido, razón por la cual es preciso dictar una reglamentación apropiada a este efecto;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 inc. 28 del Estatuto y lo dictaminado por la Comisión de Títulos,

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

RESUELVE

Art. 1º: La cotización de cheques de pago diferido (“Cheques”) y certificados de cheques avalados (“Certificados”) conforme lo dispuesto por el artículo 58 de la “Ley de Cheques”, se regirá por la presente Resolución, y supletoriamente por el Reglamento de Cotización y disposiciones complementarias, en cuanto resultare pertinente, atendiendo a las características de los títulos.

Sección I

Cotización de cheques patrocinados. Solicitud de cotización por la entidad libradora

Art. 2º: Las sociedades comerciales legalmente constituidas y cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y fundaciones (las "Libradoras") podrán solicitar la autorización para cotizar Cheques que libren en favor de terceros que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Librados por importes no inferiores a \$ 1.000.-. La Presidencia de la Bolsa podrá modificar dichos límites.
- 2) Endosados por el beneficiario a favor de la Caja de Valores S.A. con la expresión: "Endosado a la Caja de Valores S.A. para su negociación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.", y depositados en ella por un Agente o Sociedad de Bolsa.

Salvo que se tratara de sociedades autorizadas a la cotización de sus valores negociables, a la correspondiente solicitud suscripta por el representante legal deberán adjuntar:

- a) Copia certificada del estatuto o contrato social vigente, con indicación de las reformas en trámite.
- b) Indicación del domicilio o sede social inscripto y del N° de CUIT.
- c) Nómina de los administradores o de los integrantes del órgano de administración y, en su caso, de la sindicatura u órgano de fiscalización, y del contador dictaminante, con indicación de la fecha de vencimiento de sus mandatos, número de documento de identidad, domicilio especial constituido en el supuesto del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en formularios que suministrará la Bolsa firmados por los interesados en carácter de declaración jurada, acompañada de la documentación que acredite su designación y constancia de la pertinente inscripción registral. Toda vacante en la composición de tales órganos debe ser informada dentro de los cinco (5) días, remitiendo respecto de los nuevos miembros los datos antes indicados.
- d) Estados contables anuales auditados correspondientes al último ejercicio, tal como fueron presentados a la respectiva autoridad de control, con constancia de su aprobación por el órgano social correspondiente.
- e) Declaración jurada acerca de la verificación de cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 6º.

En todos los casos, las Libradoras deberán asimismo adjuntar:

f) Copia del acta de la reunión de los administradores, o en su caso del órgano de administración, en la que conste la decisión de solicitar la cotización de los cheques.

Art. 3º: Las Libradoras autorizadas a la cotización de sus cheques deberán dar cumplimiento a las exigencias que en materia de registro de firmas y legitimación de los habilitados para librarlos establezca al efecto la Bolsa.

Art. 4º: Autorizada la cotización con alcance general, la Bolsa la notificará a la Libradora y efectuará la publicación correspondiente. Al propio tiempo incorporará a la página de Internet www.bolsar.com.ar la nómina y los estados contables indicados en los incisos c y d del artículo 2 de la presente.

Art. 5º: Dentro de los noventa (90) días corridos de cerrado el ejercicio, la Libradora deberá presentar los estados contables anuales conforme a las exigencias de su respectivo organismo de control, con opinión fundada de contador y del órgano de fiscalización – si lo hubiere -, y con constancia de su aprobación por los administradores o por el órgano de administración, según corresponda.

Los estados contables presentados serán incorporados por la Bolsa en la página de Internet www.bolsar.com.ar

Art. 6º: Las Libradoras autorizadas a la cotización de sus cheques deberán informar para su publicación, inmediatamente de producirse o de tomar conocimiento, cualquier hecho no habitual que por su importancia pueda incidir sustancialmente en el curso de las cotizaciones de los cheques, tales como: (a) manifestación de cualquier causa de disolución; (b) solicitud de apertura de concurso preventivo, inicio de un acuerdo preventivo extrajudicial o solicitud de su homologación; su desistimiento, homologación o rechazo; (c) pedido de propia quiebra por la Libradora; (d) pedidos de quiebra a la Libradora judicialmente notificados; declaración de quiebra o su rechazo; (e) figuración en la “Central de Riesgo” del Banco Central de la República Argentina como deudor – cartera comercial - clasificado en categoría inferior a “Situación Norma1” de acuerdo a las pautas fijadas por la Comunicación A 2216 y modificatorias del BCRA; (f) intervención del banco girado o emisor de los certificados de cheques de pago diferido avalados, en tanto ésta importe la suspensión del pago de cheques o del pago de las obligaciones de la entidad; (g) rechazo del pago de cheques librados por la Libradora cuando no fuere por motivos formales.

Las modificaciones a cada uno de los hechos o situaciones comunicados oportunamente a la Bolsa, deben ser informados en el mismo plazo.

La obligación de informar corresponde al representante legal de la Libradora, su órgano de administración o, en su defecto, a los administradores considerados individualmente, o al órgano de fiscalización en su caso.

Art. 7º: En oportunidad de librar los Cheques destinados a ser negociados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la Libradora deberá dar cumplimiento a las exigencias que para su ingreso a la custodia establezca Caja de Valores S.A.

La Bolsa verificará la inexistencia de defectos formales en los Cheques y la autenticidad de las firmas y legitimación de los firmantes, a cuyo efecto la Libradora deberá completar los registros de firmas y presentar la documentación pertinente, así como cualquiera otra que sea requerida por la Bolsa.

Sección II Cotización de cheques avalados

Art. 8º. Las sociedades de garantía recíproca (las "SGR") podrán solicitar la autorización para cotizar Cheques por ellas avalados en favor de sus socios partícipes y las entidades financieras podrán solicitar la autorización para cotizar Certificados, en las condiciones establecidas en la Sección I de la presente, siendo de aplicación a la SGR o entidad financiera las disposiciones relativas a las Libradoras.

Art. 9º: El aval prestado por una sociedad de garantía recíproca (la "SGR") constará en el mismo cheque, y llevará un número a efectos de su identificación.

La SGR en oportunidad de avalar los Cheques destinados a ser ingresados al depósito en la Caja de Valores S.A. para su negociación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., comunicará por cualquier medio fehaciente a la Bolsa el otorgamiento del aval, con los siguientes datos:

- a. Denominación del librador.
- b. Indicación del banco girado, y sucursal.

- c. Importe y fecha de pago.
- d. Número del cheque.
- e. Número del aval.
- f. Identificación del beneficiario y de su situación frente al IVA.

De tal comunicación la Bolsa dará conocimiento a la Caja de Valores S.A.

Sección III

Cotización directa de cheques

Art. 10. La Bolsa podrá admitir a la cotización en forma directa, sin necesidad de solicitud por las libradoras o avalistas, Cheques que además de cumplir con los requisitos establecidos en los incisos 1) y 2) del artículo 2 de esta reglamentación, no existan respecto de sus libradores al momento de la autorización y a la sola apreciación de la Bolsa, signos evidentes que permitan deducir que su cobro se encuentre o pueda encontrarse obstaculizado, diferido, demorado, impedido o afectado por cualquier circunstancia.

La validez formal de los Cheques debe surgir de su registro o certificación por el banco girado, sin perjuicio de otros recaudos que alternativamente puedan establecerse por Presidencia de la Bolsa a efectos de eliminar o mitigar el riesgo por eventuales rechazos fundados en motivos formales.

Sin perjuicio de los términos de la reglamentación que dicte el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., el beneficiario deberá informar ante el Agente o Sociedad de Bolsa, con carácter de declaración jurada, que no ha tomado conocimiento de que la libradora encuadre en las situaciones previstas en el artículo 6 de la presente.

Del listado de Cheques a ser ingresado al depósito que remita la Caja de Valores S.A., la Bolsa le indicará cuáles no reúnen los requisitos previstos en el primer párrafo del presente artículo.

Los Cheques admitidos a cotizar en esta Sección sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se encuentren dentro de las siguientes categorías, correspondiendo a los Agentes o Sociedades de Bolsa el deber de verificar que la parte compradora reúna dichos requisitos:

- a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, sus Entidades Autárquicas, Bancos y otras Entidades Financieras Oficiales, Sociedades del Estado, Empresas del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones, cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones sindicales, con un patrimonio neto mínimo de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).
- c) Agentes y sociedades de bolsa y agentes o sociedades adheridas a entidades autorreguladas no bursátiles.
- d) Fondos Comunes de Inversión.
- e) Personas físicas con domicilio real en el país, con un patrimonio neto superior a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).
- f) Personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país.
- g) Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 11: El Agente o Sociedad de Bolsa depositante quedará sujeto al régimen de responsabilidades que en materia de autenticidad de la firma del endosante y su legitimación reglamente el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

Art. 12: El procedimiento del registro bancario de los Cheques –o procedimiento alternativo para determinar la ausencia de defectos formales en los documentos- así como los demás destinados al perfeccionamiento del depósito se ajustarán a la normativa que al efecto dicte la Caja de Valores S.A.

Sección IV

Normas generales

Art. 13: Perfeccionado el depósito de los Cheques, o en su caso de los Certificados, la Caja de Valores S.A. remitirá a la Bolsa un listado de los documentos con los siguientes datos:

- a. Tipo y número del documento depositado.
- b. Fecha y moneda de emisión.
- c. Denominación del librador y CUIT.
- d. Indicación del banco girado y sucursal.
- e. Identificación del avalista, en su caso.

- f. Importe, fecha de pago y plazo de acreditación por clearing.
- g. Nombre del agente o sociedad de bolsa depositante.
- h. Identificación del beneficiario (nombre o denominación y CUIT o CUIL), y de su situación frente al IVA.
- i. Todo otro dato que resulte necesario para una correcta individualización de los documentos.

Art. 14: Recibido de Caja de Valores S.A. el listado previsto en el artículo anterior, la Bolsa:

- a) Determinará la Sección en la que habrán de cotizar los documentos.
- b) Asignará a cada documento un código de referencia que identificará a la especie a los efectos de su cotización.
- c) Publicará un listado de los documentos admitidos a la cotización, que contendrá los datos referidos en los incisos a, b, c, d, e y f del Art. 13 de la presente y la Sección en que habrán de cotizar.

La asignación del código importará la autorización para cotizar la especie.

Art. 15: Las operaciones se llevarán a cabo conforme a la reglamentación que dicte el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. Cada documento constituirá una especie indivisible, no admitiéndose su negociación parcial.

Art. 16: La Bolsa podrá suspender la cotización de los documentos del mismo librador y/o avalista según fuera el caso, cuando tome conocimiento de la existencia de signos evidentes de que su cobro se encuentre, o pueda encontrarse obstaculizado, demorado o impedido por cualquier circunstancia.

Art. 17: La Bolsa podrá cancelar la cotización de todos los documentos correspondientes al mismo librador y/o avalista según fuera el caso, cuando tome conocimiento de la existencia de circunstancias que impidan su cobro ante la sola presentación al banco girado, librador, o de corresponder, SGR o entidad financiera avalista.

Art. 18: Los documentos depositados podrán ser retirados en cualquier momento a través del depositante, fuera del horario de negociación bursátil. Previo al retiro, la Caja de Valores S.A. lo endosará a favor del último titular de la cuenta comitente o a favor del depositante de estar autorizado por su comitente, al solo efecto de restablecer la circulación del documento conforme a su régimen. La Caja de Valores S.A. comunicará a la Bolsa, en forma previa al inicio del horario de operaciones, la nómina de documentos retirados. Una vez retirado, el documento no podrá volver a depositarse.

Art. 19: Serán de aplicación los aranceles que establezca el Consejo.

Art. 20: Comuníquese la presente resolución:

- a. A la Comisión Nacional de Valores.
- b. Al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.
- c. A la Caja de Valores S. A.
- d. A las demás bolsas de comercio del país.

Art. 21: Publíquese en el Organo informativo de la Asociación y dése a la prensa en general.

Los datos utilizados en los ejemplos del presente manual son ficticios y de finalidad aclaratoria.

El presente manual del usuario cumple una función informativa sobre las funcionalidades del producto y pueden producirse variaciones de las mismas que no tengan su correlato en estas páginas.

"Microsoft, and Windows are either registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries."

Realizado por el Centro de Atención a Usuarios del Sistema Informático Bursátil.

Impreso en Buenos Aires, Agosto de 2004.